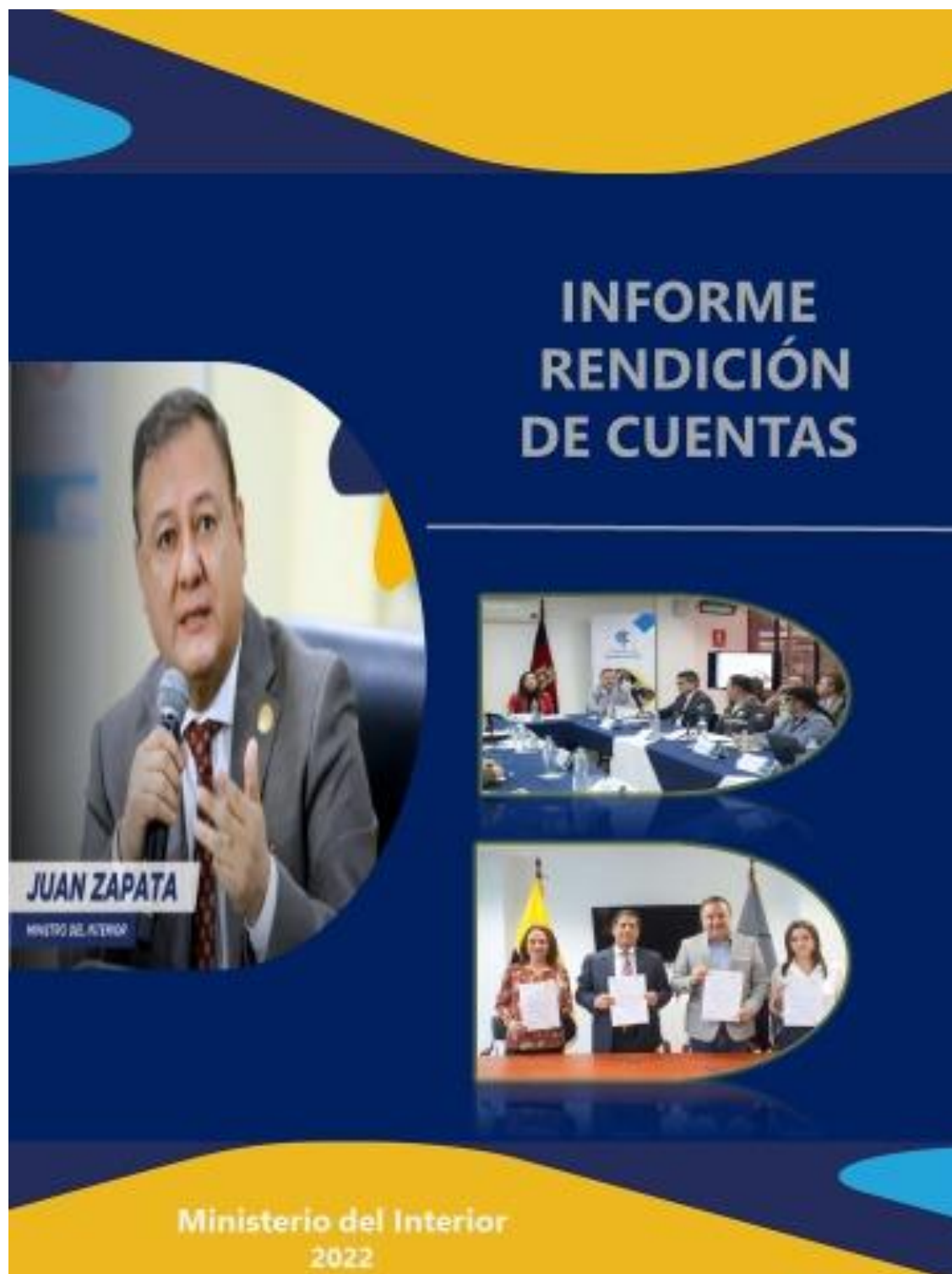




## Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)



## CONTENIDO

|                                                               |    |
|---------------------------------------------------------------|----|
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                           | 4  |
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>                                        | 5  |
| <b>2. ELEMENTOS ORIENTADORES</b>                              | 6  |
| 2.1 Misión                                                    | 7  |
| 2.2 Visión                                                    | 7  |
| <b>3. EJE ESTRATÉGICO</b>                                     | 8  |
| <b>4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>                              | 8  |
| <b>5. EL MINISTERIO</b>                                       | 9  |
| <b>6. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</b>     | 13 |
| <b>7. EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>                      | 15 |
| <b>8. PRINCIPALES LOGROS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>           | 16 |
| <b>9. PRINCIPALES LOGROS SEGURIDAD PÚBLICA</b>                | 27 |
| <b>10. EOD</b>                                                | 37 |
| <b>11. GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>                              | 37 |
| 10.1 Fortalecimiento normativo institucional y apoyo jurídico | 37 |
| 10.2 Planificación y Gestión Estratégica                      | 39 |
| 10.3 Talento Humano                                           | 43 |
| 10.4 Tecnología                                               | 45 |
| 10.5 Cooperación Interinstitucional                           | 47 |
| 10.6 Ejecución Presupuestaria                                 | 49 |
| 10.6.1 Gasto Corriente                                        | 50 |
| 10.6.2 Gasto de Inversión                                     | 57 |
| <b>12. EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022</b>                | 57 |
| 11.1 Detalles Audiencia Pública Rendición de Cuentas          | 57 |
| 11.2 Registro Fotográfico                                     | 57 |
| <b>13. CONCLUSIÓN</b>                                         | 58 |
| <b>14. ANEXO</b>                                              | 58 |

## Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.  
Código postal: 170135 / Quito-Ecuador  
[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)



**Presidente Constitucional de la República**

Guillermo Lasso Mendoza

**Vicepresidente de la República**

Alfredo Borrero Vega

**Ministro del Interior**

Juan Zapata Silva

**Viceministra de Seguridad Ciudadana**

Sandra Molina Barreiro

**Viceministro de Seguridad Pública**

Gral. Freddy Ramos Rodríguez

**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

Juan Redrobán Herrera

**Directora de Planificación y Seguimiento**

María Belén Amores Aguirre

**Director Nacional de Comunicación Social**

Francisco Xavier Alvear Gallegos

**Ministerio del Interior**

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)



## PRESENTACIÓN

*"Las perspectivas de una democracia estable en un país mejoran si sus ciudadanos y dirigentes apoyan firmemente las ideas, los valores y las prácticas democráticas. El apoyo más fiable se produce cuando estas creencias y predisposiciones están arraigadas en la cultura del país y se transmiten, en gran medida, de generación en generación. En otras palabras, cuando el país posee una cultura política democrática".*

*Robert Dahl*

Dirijo este informe a los ciudadanos y ciudadanas del país, a las autoridades electas, a las autoridades designadas de las diferentes funciones del Estado, a otras autoridades de los diferentes niveles de gobierno y al equipo de trabajo de esta comprometida institución. Como el más alto deber democrático, presento ante ustedes el Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio del Interior, correspondiente al año 2022.

Este documento se halla enmarcado en los principios que establece la Carta Magna y la Ley Orgánica Participación Ciudadana, donde se dispone que toda autoridad presente, exponga y rinda cuentas a los ciudadanos sobre la administración de los recursos públicos, orientados siempre a conseguir el bien mayor, el que precautela los demás bienes, la seguridad de la ciudadanía, la seguridad y el orden público.

Desde mi llegada, me enfrenté al desafío de liderar un proceso de constitución de una cartera de estado fundamental, en un entorno de alta conflictividad y criminalidad. El reto no es sencillo pero el trabajo ha sido arduo. En este primer año de constitución del Ministerio del Interior, hemos dado forma a una institución que nació con menos de una decena de funcionario, hasta una asignación adecuada de recursos humanos y financieros, para finales del año pasado.

El año pasado fue el momento de planificar, este será un año de mayor ejecución. En los seis meses de constitución del Ministerio del Interior, se desarrollaron instrumentos institucionales, se generaron capacidades internas de base, se mantuvo el trabajo en varias líneas de trabajo y se diseñaron proyectos por un monto superior a los 600 millones de dólares. Este año hemos iniciado su ejecución, progresiva y con la premura que las exigentes condiciones nos lo demandan.

Con este ejercicio de transparencia de la información pública, de intercambio plural ciudadano sobre la gestión realizada, pongo en conocimiento el trabajo realizado y ratifico nuestro compromiso por redoblar esfuerzos para fortalecer las capacidades para que el sector de la seguridad interna logre generar la tan anhelada paz ciudadana y la convivencia social pacífica.

## 1. INTRODUCCIÓN

### Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 83, numeral 11, determina que, son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos asumir las funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley.

El artículo 208, establece los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) uno de ellos, el determinado en el numeral 2, que dice: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)”*.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Resolución No. CPCCS-PLESG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 expide el “Reglamento de Rendición de Cuentas” que en su artículo 1, establece: “(...) los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública”.

De igual manera, en su artículo 2 señala: “Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles demanda el proceso de rendición de cuentas”. Por su parte, en el artículo 3, en referencia a los sujetos obligados a rendir cuentas, se enmarca en el literal a) Instituciones y entidades del sector público y en el numeral 1 que dispone: “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social”.

Cabe recalcar lo indicado en su artículo 4, donde se define a la Rendición de Cuentas como “(...) un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.” Por tal razón, la Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

Con estos importantes antecedentes, en cumplimiento a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, elaborada por el Consejo

de Participación Ciudadana y Control Social, en la Fase1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, en lo que corresponde a la Redacción del Informe, se ha realizado el texto como una descripción sintetizada del trabajo desarrollado por esta Cartera de Estado en el año 2022, para alcanzar cada uno de los resultados que constan en el formulario de Rendición de Cuentas, considerando los informes de gestión presentados por las unidades que conforman la entidad.

El objetivo de este documento es brindar un acceso directo y comprensible al ciudadano, necesario para participar de manera informada en el ejercicio de Rendición de Cuentas. De esta manera, se conocerá la gestión que realizan las instituciones del sector público, los medios de comunicación, las instituciones de educación superior y las autoridades de elección popular.

## 2. ELEMENTOS ORIENTADORES

Con la suscripción del Decreto Ejecutivo 381, el presidente de la República, Guillermo Lasso, escindió al Ministerio de Gobierno para crear la nueva Cartera del Interior con la finalidad de potenciar el desempeño de entidades estratégicas, regido por la premisa de delinear decisiones que permitan generar seguridad y estabilidad democrática para el país.

El Ministerio del Interior (MDI), en función de la escisión dispuesta, inició su gestión estableciendo los procesos técnicos de diseño organizacional a fin de dotar a la institución de capacidades y un diseño institucional adecuado, con políticas, normas e instrumentos técnicos para mejorar la calidad y efectividad de los servicios públicos sectoriales, a fin de para optimizar los recursos del Estado.

En este sentido, los diferentes instrumentos técnicos se encuentran aprobados o en proceso de actualización y validación por parte de los organismos rectores, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) **Matriz de Competencias y Cadena de Valor.** – En este documento se recoge de manera sintética la normativa que rige el ámbito sectorial, su versión 1, está validada por el Ministerio de Trabajo.

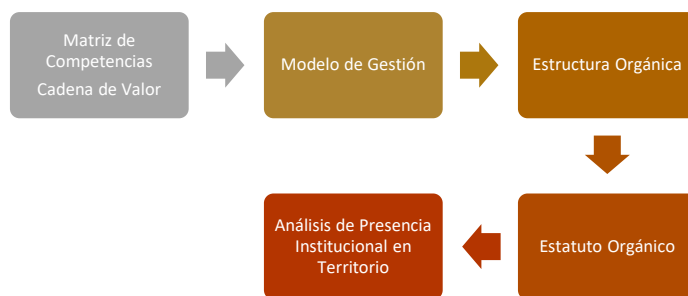
De acuerdo con los Decretos 608 y 609 se realizó la actualización de la Matriz de Competencias y Cadena de Valor, por tal razón, la versión 2 se encuentra en revisión del Ministerio de Trabajo.

- b) **Modelo de Gestión.** – Este documento establece el mecanismo por el cual la institución busca optimizar la gestión de sus operaciones. Es un resumen de cómo

la institución planifica servir a todos los usuarios internos y externos. Este instrumento, se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Trabajo.

- c) **Estructura Organizacional.** - Este instrumento que da forma gráfica al diseño institucional, con cada una de sus áreas y procesos, tanto sustantivos como adjetivos y gobernante, está aprobado por el Ministerio rector.
- d) **Estatuto Orgánico.** - Pendiente de validación.
- e) **Análisis de Presencia Institucional en Territorio.** - Fue validado por la Secretaría Nacional de Planificación mediante el Informe de Pertinencia.

Gráfico No. 01 Análisis de Presencia Institucional en Territorio



El MDI marca su ruta de gestión a través de su misión y define su estructura institucional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico determinados en su matriz de competencias, Modelo de Gestión y Plan Estratégico Institucional, cuyo logro contribuye al cumplimiento de las políticas sectoriales e intersectoriales y, a través de estas del Plan Nacional de Desarrollo.

#### 2.1 Misión

Proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y el orden público, la seguridad interna, el derecho a una cultura de paz, la convivencia en una sociedad democrática y libre de corrupción.

#### 2.2 Visión

Ser un Ministerio referente e innovador, eficiente en la implementación de políticas públicas cercanas a los ciudadanos, que fomenta la prevención, así como el combate al crimen y la violencia en todas sus expresiones.

### 3. EJE ESTRATÉGICO

El Plan Nacional de Oportunidades 2021-2025 contempla en el Eje de Seguridad Integral políticas de gobierno enfocadas a enfrentar problemas que afectan a la sociedad como la delincuencia y el crimen organizado. Dentro del Eje de Seguridad, el objetivo 9 es “Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos”, para lo cual es necesario crear soluciones en política de seguridad para erradicar la delincuencia, el crimen organizado nacional y transnacional, por lo tanto, el Ministerio del Interior orienta su gestión institucional de acuerdo con su misión y visión.

### 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan Institucional 2021 – 2025 del Ministerio del Interior establece tres objetivos estratégicos sustantivos y uno estratégico de fortalecimiento institucional, además de la generación de diversos ejes transversales, en los cuales se enfocará el trabajo a realizar por cada una de las áreas que componen la entidad, a fin de cumplir con los objetivos que se plantean dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Gráfico Nro. 02 Objetivos Institucionales



Fuente y elaborado por: DPyS – MDI

## 5. EL MINISTERIO

Mediante Decreto Ejecutivo No. 410, de 30 de junio de 2010, se cambia la denominación del Ministerio de Gobierno, Policía, Cultos y Municipalidades por la de “Ministerio del Interior”, pasando a ser competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos lo referente a cultos y, la gestión con municipalidades y demás Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) pasa al entonces Ministerio de Coordinación de la Política.

Con Decreto Ejecutivo No. 632, publicado en Registro Oficial No. 372 de 27 de enero de 2011, el Presidente Constitucional de la República decreta la reorganización de la Policía Nacional, disponiendo que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Policía Nacional, sea asumida por el Ministerio del Interior, así también dispone que el personal policial de línea se dedique exclusivamente a las actividades operativas contempladas en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, sin que deba realizar funciones administrativas dentro de la institución, las mismas que serán ejecutadas por el personal civil que designe el Ministro del Interior.

El Decreto Ejecutivo No. 1522 publicado en el Registro Oficial No 13 de 12 de junio de 2013, en su Artículo 4 dispone que: “El Ministerio del Interior ejercerá las facultades de gestión y control en el ámbito de la seguridad ciudadana y suprime el Viceministerio de Gobernabilidad”.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2555, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 736 de 2 julio de 2012, el Ministro del Interior dispone que la Dirección Nacional de Migración de la Policía Nacional y sus dependencias a nivel nacional, se integren a la estructura organizacional del Ministerio del Gobierno con todos sus bienes, recursos, funciones, atribuciones y responsabilidades.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 340, fue expedido el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y publicado en la Edición Especial Registro Oficial No. 112 de 13 de octubre de 2017.

Con Decreto Ejecutivo No. 376, Artículo 3, promulgado en el Registro Oficial Suplemento No. 234 de 04 de mayo de 2018, y en Decreto Ejecutivo No. 426 de 05 de mayo de 2018 el Ministerio del Interior asume las siguientes atribuciones de la ex-Secretaría General de Drogas (SETED):

- a) Controlar las actividades relacionadas con la producción, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, distribución, transporte, prestación de servicios industriales no farmacéuticas, reciclaje, reutilización y uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización;

- b) Establecer mecanismos de vigilancia sobre sustancias químicas que no constan en el anexo a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y que pueden ser utilizadas para la producción ilícita de drogas;
- c) Calificar y autorizar, previo el cumplimiento de los requisitos que se establezca en el reglamento a esta Ley, a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que requiera manejar algún tipo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, que constan en el anexo de la presente Ley, con fines de investigación científica no médica, adiestramiento e industrialización no farmacéutica;
- d) Denunciar ante la Fiscalía General del Estado u autoridad competente, el presunto cometimiento de delitos en materia de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
- e) Recibir en depósito las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, previa orden judicial o de autoridad competente e intervenir en su destrucción, de conformidad con la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización;
- f) Donar a sustancias del sector público, precursores o sustancias químicos específicas que se encuentran depositadas o comisadas a su cargo, por efectos de regulación y control, exclusivamente para fines de investigación científica, adiestramiento, medicinal e industrial;
- g) Emitir regulaciones orientadas a normar las actividades relacionadas con la producción, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, distribución transporte, prestación de servicios industriales no farmacéuticas, reciclaje, reutilización y uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización;
- h) Fijar el tarifario aplicable para el cobro de los servicios relacionados a las actividades de producción, importación exportación, comercialización, distribución, almacenamiento, transporte, prestación de servicios industriales no farmacéuticos reciclaje, reutilización, análisis y uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización;
- i) Emitir, previo pedido y aprobación del comité Interinstitucional, la tabla de cantidades de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, o preparados que las contengan, para efectos de la aplicación de lo establecido en la Sección Segunda del capítulo Tercero del Código Orgánico Integral Penal, sobre delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en las escalas mínimas, mediana, alta y gran escala;
- j) Determinar y sancionar las faltas administrativas con sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas;
- k) Ejercer la jurisdicción coactiva para la recaudación de las multas establecidas en la Ley.

## Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)



Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 718 de 24 de abril de 2019, Artículo 1.- Suprímase la Secretaría Nacional de Gestión de la Política y Artículo 2.- En función de la supresión dispuesta en el artículo anterior, el Ministerio del Interior asumirá las competencias de gestión política para gobernabilidad y prevención del conflicto; articulación intragubernamental; articulación intergubernamental; y, articulación entre Funciones del Estado, para lo cual, además de sus atribuciones actuales, ejercerá las siguientes:

- 1) Formular las políticas y estrategias de gobernabilidad para la Función Ejecutiva y dirigir su implementación;
- 2) Asesorar a las entidades de la Función Ejecutiva en la gestión política para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, los programas y agendas del Gobierno;
- 3) Monitorear y evaluar la ejecución de la agenda política y de las políticas y estrategias de gobernabilidad de las entidades de la Función Ejecutiva;
- 4) Diseñar e implementar protocolos de articulación política entre la Función Ejecutiva y las demás Funciones del Estado;
- 5) Revisar propuestas de leyes u otras normativas de carácter prioritario de iniciativa del Ejecutivo, para identificar alertas e impactos de naturaleza social o política, bajo el enfoque de la gobernabilidad, así como coordinar con los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva, de ser necesario;
- 6) Coordinar la implementación de las políticas y estrategias de gobernabilidad a través de las Gobernaciones, con los representantes del Ejecutivo en territorio;
- 7) Diseñar e implementar, en coordinación con los actores territoriales, políticas y acciones de prevención de conflictos sociales en territorio;
- 8) Diseñar e implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de impactos sociales y políticos generados por la gestión de las entidades de la Función Ejecutiva en los territorios;
- 9) Diseñar e implementar un modelo de gestión política territorial que garantice la gobernabilidad democrática en el territorio nacional;
- 10) Promover, articular y coordinar la conformación de espacios de diálogo y relaciones políticas entre la Función Ejecutiva, los gobiernos autónomos descentralizados, otros actores sociales y la ciudadanía en el territorio; y,
- 11) Las demás que le señale el Presidente de la República.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 381 de 30 de marzo de 2022, el Presidente de la República decreta: *“Escíndase del Ministerio del Gobierno, el Viceministerio del Interior y créese el Ministerio del Interior, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica dotado de autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, encargada de formular las políticas para seguridad ciudadana, protección interna y orden pública”.*

En el mismo determina: *“En función de la escisión dispuesta en el presente Decreto Ejecutivo, el Ministerio del Interior, tendrá la competencias para garantizar la seguridad*

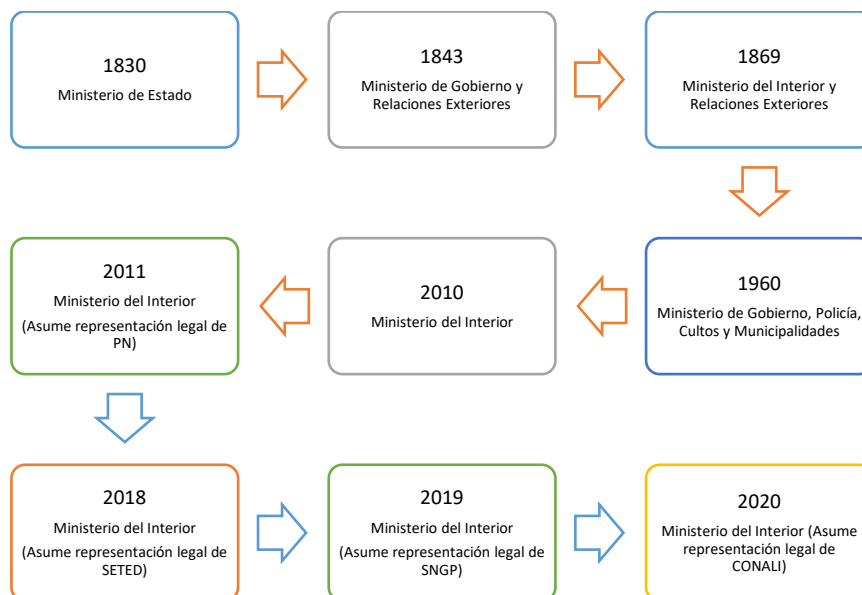
*ciudadana y convivencia pacífica en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana con una visión integral que sitúa al ser humano en su diversidad como sujeto central de protección en un Estado de Derecho; ejercerá la rectoría de la política pública de seguridad ciudadana, protección interna y orden público (...)"*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 535 se amplía el plazo para la ejecución de la escisión y creación dispuesta mediante Decreto Ejecutivo Nro. 381 de 30 de marzo de 2022, en 90 días contados a partir del fenecimiento del plazo establecido en la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto Ejecutivo.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 635 de 04 de enero de 2023, el Presidente de la República, dispuso lo siguiente: *"Artículo 1.- Ampliar el tiempo para la ejecución del proceso de escisión y creación dispuesto mediante Decreto Ejecutivo No. 381 de 30 de marzo de 2022, por el término de ciento noventa días adicionales contados a partir del fenecimiento del término establecido en el Decreto Ejecutivo No. 535 de 16 de agosto de 2022, particularmente para el traspaso de bienes, proyectos, personal, contratos en fase de ejecución suscritos por el Ministerio de Gobierno, que en virtud del Decreto Ejecutivo No. 381 de 30 de marzo de 2022, correspondan a la competencia del Ministerio del Interior; así como para todo aquello que se encuentre pendiente dentro del proceso de escisión y creación".*

A partir de lo señalado y en cumplimiento de los decretos estipulados, el Ministerio del Interior se encarga de ejercer la rectoría de la política pública de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, mediante la articulación y el relacionamiento político con las otras funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados y el respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana, para garantizar la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.

Gráfico Nro. 03 Reseña histórica



Elaborado por: DPyS MDI

## 6. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO



El Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 contempla el eje de Seguridad Integral donde se establecen políticas de gobierno enfocadas a enfrentar problemas que afectan a la sociedad como la delincuencia y el crimen organizado, en particular el Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos. De tal manera, el Ministerio del Interior orienta su gestión institucional partiendo de la alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales, con los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo o Plan de Creación de Oportunidades, lo cual se evidencia en la siguiente tabla:

### Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.  
Código postal: 170135 / Quito-Ecuador  
[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)

Tabla Nro. 01: Matriz de Articulación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

| Objetivos Estratégicos Institucionales                                    | Plan Nacional de Desarrollo                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                           | Objetivos                                                                                                                                                                            | Políticas                                                                                                                                                                                                                                                         | Metas                                                                                                                                                                                      |
| Potenciar la gobernanza del Sistema Integral de Seguridad                 | Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.                                                                                                   | 9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales. | 9.1.1. Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 100.000 habitantes.                                                                                             |
| Mejorar la prevención del delito y la violencia a escala nacional         |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 9.1.2. Incrementar el porcentaje de efectividad de las investigaciones, con indagación previa, que permita la desarticulación de Grupos Delictivos Organizados (GDO) del 55,75% al 73,45%. |
| Incrementar el efectivo combate al delito y la lucha contra la corrupción |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                   | 9.1.3. Incrementar la satisfacción del usuario externo de la Policía Nacional del 77,00% al 84,61%.                                                                                        |
| Fortalecer las Capacidades Institucionales                                | Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía. | 14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.                                                                                                                   | 14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00                                                                                                |

Fuente y Elaborado por: DPyS MDI

## 7. EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Conforme al Memorando No. MDI-DMI-2023-0160-MEMO de 13 de febrero de 2023, el Ministro del Interior designó a quienes asumirán la responsabilidad con el apoyo de todas las unidades, para generar la articulación institucional necesaria que permita cumplir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento General, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir con el proceso de rendición de cuentas del año 2022, a los siguientes funcionarios:

- Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica, quien lo presidirá.
- Coordinadora General Administrativa Financiera.
- Director de Comunicación Social.
- Director de Administración de Talento Humano.

Tabla Nro. 02: Datos equipo responsable proceso Rendición de Cuentas 2022

| DATOS GENERALES:                                    |                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Institución:                           | Ministerio del Interior                                                                                |
| Autoridad Máxima                                    | Juan Ernesto Zapata Silva                                                                              |
| Pertenece:                                          | Función Ejecutiva                                                                                      |
| Provincia:                                          | Pichincha                                                                                              |
| Cantón:                                             | Quito                                                                                                  |
| Parroquia:                                          | Iñaquito                                                                                               |
| Dirección:                                          | Shyris N3828 y El Telégrafo                                                                            |
| Correo Electrónico:                                 | <a href="mailto:juan.zapata@ministeriodelinterior.gob.ec">juan.zapata@ministeriodelinterior.gob.ec</a> |
| Página WEB:                                         | <a href="http://www.ministeriodelinterior.gob.ec">www.ministeriodelinterior.gob.ec</a>                 |
| Teléfonos:                                          | 022957801                                                                                              |
| No. de RUC:                                         | 1798194735001                                                                                          |
| Provincia:                                          | Pichincha                                                                                              |
| Cantón:                                             | Quito                                                                                                  |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA: |                                                                                                        |
| Nombre de la representante legal de la Institución: | Mgs. Daysi Alexandra Muñoz Ortega                                                                      |
| Fecha de designación Rendición de Cuentas:          | 13 de febrero de 2023                                                                                  |
| Correo electrónico:                                 | <a href="mailto:daysi.muñoz@ministeriodelinterior.gob.ec">daysi.muñoz@ministeriodelinterior.gob.ec</a> |
| RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:    |                                                                                                        |
| Nombre de quien preside:                            | Mgs. Juan Francisco Redrobán Herrera                                                                   |

|                                                                                    |                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Correo electrónico:                                                                | <a href="mailto:juan.redroban@ministeriodelinterior.gob.ec">juan.redroban@ministeriodelinterior.gob.ec</a>       |
| <b>RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN SOCIAL:</b>                                         |                                                                                                                  |
| Nombre del responsable:                                                            | Lcdo. Francisco Xavier Alvear Gallegos                                                                           |
| Fecha de designación:                                                              | 13 de febrero de 2023                                                                                            |
| Correo electrónico:                                                                | <a href="mailto:francisco.alvear@ministeriodelinterior.gob.ec">francisco.alvear@ministeriodelinterior.gob.ec</a> |
| <b>RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:</b> |                                                                                                                  |
| Nombre de la representante legal de la institución:                                | Mgs. Juan Francisco Redrobán Herrera                                                                             |
| Fecha de designación:                                                              | 13 de febrero de 2023                                                                                            |
| Correo electrónico:                                                                | <a href="mailto:juan.redroban@ministeriodelinterior.gob.ec">juan.redroban@ministeriodelinterior.gob.ec</a>       |
| <b>DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:</b>                                  |                                                                                                                  |
| Período del cual rindió cuentas:                                                   | 30 de marzo a diciembre del 2022                                                                                 |
| Fecha en la que se realizará Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:              | 09 de mayo del 2023                                                                                              |
| Lugar en donde se realizará la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:            | Por confirmarse                                                                                                  |
| Elaborado:                                                                         | Equipo Rendición de Cuentas                                                                                      |

Fuente y Elaborado por: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

## 8. PRINCIPALES LOGROS DE SEGURIDAD CIUDADANA

### Seguridad Ciudadana y Prevención al Delito - Derechos Humanos y Género



El Ministerio del Interior con base en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019 – 2030 busca establecer, diseñar e implementar políticas, estrategias y acciones en el marco de la participación ciudadana, tomando como base los ejes de la seguridad, democracia y respeto de los derechos fundamentales para prevenir el delito.

En materia de seguridad y prevención del delito se desarrollaron las siguientes acciones:

La subsecretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Género, ejecutó acciones con aplicación de medidas administrativas y acciones urgentes para garantizar la protección de derechos en el ejercicio policial, así como la atención y protección a víctimas dentro de las responsabilidades derivadas de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

A fin de coordinar y dar seguimiento a las políticas de derechos e igualdad se analizó información de los registros sobre medidas administrativas de protección inmediata, orientadas al diseño e implementación del Registro Único de Violencia (RUV) y sistema de alertas que serán emitidas de manera oportuna para enfrentar los femicidios.

De igual manera, se desarrolla el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para dar cumplimiento a la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y prevenir femicidios. Este trabajo contó con el apoyo técnico de ONU Mujeres – Iniciativa Spotlight, propiciando además el levantamiento del perfil criminológico del femicida y brindando apoyo técnico y asesoría en materia de derechos humanos a la Policía Nacional.



En este marco se desarrollaron las siguientes acciones:

- 22 talleres de formación para otorgamiento de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS). Esta aplicación es un gran avance en la implementación efectiva de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPECVM), pues permite el otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata, a través de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Tenencias Políticas, Comisarías Nacionales e Intendencias, ejecución de acciones urgentes por parte de la Policía Nacional.
- Desarrollo de un aplicativo móvil (APP), para socializar instructivos en línea para la atención de casos de violencia contra las mujeres.
- 14 informes emitidos ante la Comisión y Corte Interamericana de DDHH.
- Tres informes emitidos ante el Sistema Universal de Derechos Humanos.
- Cinco informes País emitidos ante Organismos Nacionales.
- Un evento de sensibilización “DEJEMOS HUELLA SIN VIOLENCIA” en conmemoración al Día Internacional para la “Eliminación de la Violencia contra la Mujer”



## Participación Ciudadana – Prevención del Delito

En el ámbito de la gestión de la Dirección de Participación Ciudadana, se llevaron a cabo acciones comunitarias que promueven la participación ciudadana y un trabajo articulado de corresponsabilidad con la Policía Nacional, cuyo objetivo principal es fortalecer la cohesión social y la seguridad ciudadana con una transversalización de enfoques de Género, Derechos Humanos, Interculturalidad y una visión intergeneracional.



Con este enfoque se realizó el pilotaje del Modelo Nacional de Gestión y Participación Ciudadana para la Seguridad desarrollado por Policía Nacional, Ministerio del Interior y Plan American Development Foundation (PADF) implementado en cinco provincias priorizadas con 35 cuadrantes y 32 diagnósticos de la situación de inseguridad.

Para obtener los reportes de actualización de la base de datos del Mapeo de Actores de manera bimensual, se realizó el levantamiento de información, sistematización y elaboración del Mapa de Actores para la Gestión de la Seguridad (20.104 actores a escala nacional).

A fin de conocer el estado actual y necesidades de infraestructura, en la Policía Nacional se elaboraron los insumos para el diagnóstico situacional de los servidores de Policía Comunitaria y Unidades de Policía Comunitaria (POLCO) dirigido a las 1.603 UPC existentes en el territorio nacional.

Durante el 2022, con la finalidad de promover la participación ciudadana, se brindó atención y respuesta a nueve requerimientos ciudadanos en torno a problemáticas de inseguridad en los barrios, recuperación de espacios públicos y otros. Se contó con la participación activa de la Policía Nacional y se coordinó con los actores para el fomento del programa de radio “Compromisos con la Seguridad” de radio Vigía, se apoyó en la transmisión de seis programas en cabina y tres en territorio, donde se trató la temática de seguridad y la vinculación de POLCO con la comunidad, con la finalidad de fomentar la corresponsabilidad ciudadana en temas de seguridad.

Adicionalmente se elaboró el documento “Lineamientos Generales para el Acercamiento con la Comunidad a través de Asambleas Comunitarias” cuyo objetivo es establecer líneas de acción que permitan a la Policía Nacional identificar y crear vínculos con diversos

actores sociales, como organizaciones sociales y comerciales, líderes barriales y otros, para el desarrollo de las Asambleas Comunitarias.



La Coordinación de Prevención del Delito y la Violencia, por medio de la Dirección de Gestión Territorial para la Prevención del Delito y la Violencia y la Dirección de Articulación Interinstitucional para la Prevención del Delito y la Violencia, actúan fortaleciendo las capacidades institucionales junto a la comunidad, a través de estrategias situacionales, sociales, comunitarias y de prevención económica, y así fortalecer la cohesión social, para disminuir el delito, la violencia y el temor, así como socializar con la ciudadanía temáticas vinculadas a la

seguridad ciudadana, la recuperación y apropiación de los espacios públicos con la participación de todas y todos a través de diferentes actividades. En este sentido en el



año 2022 se suscribieron convenios marco de cooperación interinstitucional con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA) y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), con el objetivo de brindar asesoramiento técnico sobre temas de seguridad ciudadana, protección interna y orden público. En este sentido se desarrollaron las siguientes acciones:

Se realizó el seguimiento a 43 Comités de Seguridad Ciudadana de 23 provincias (a excepción del Distrito Metropolitano de Quito) y se coordinó el cumplimiento de 163 resoluciones relacionadas a la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, de acuerdo con las necesidades de cada territorio, acordadas en los Comités de Seguridad Ciudadana Provinciales.

A diciembre de 2022 se capacitaron a 24 delegaciones de GAD municipales sobre las metodologías de diagnóstico situacional y elaboración de planes locales de seguridad

ciudadana, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Se implementó el Plan Piloto para brindar asesoría técnica en la elaboración del Plan Local de Seguridad Ciudadana del cantón Tulcán.



Como parte de la estrategia para garantizar la seguridad en el Sistema Educativo Nacional, se desarrolla el "Plan Nacional Escuela Segura" como articulación interinstitucional entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Policía Nacional, el cual tiene como objetivo coordinar acciones de prevención de violencia en las instituciones educativas y sus zonas de influencia. Con el fin de brindar espacios seguros y protección para el desarrollo territorial integral, y en trabajo conjunto de corresponsabilidad desde toda la comunidad educativa. Así, a diciembre de 2022, se realizaron 67.622 patrullajes preventivos al exterior de los entornos educativos con el afán de mitigar el cometimiento de delitos. Se capacitó a 2.542 servidores policiales de la Dirección Nacional de Policía Preventiva Comunitaria sobre el Plan, así como a 169 policías comunitarios capacitados de manera virtual.

El MDI para fortalecer la seguridad ha llevado a cabo acciones articuladas interinstitucionales de cooperación entre el Ministerio y el Municipio de Quito con base en acciones coordinadas, concurrentes, articuladas y complementarias de respeto mutuo y diálogo, a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica. En este sentido, se implementaron acciones como el pilotaje del modelo de prestación del servicio para los Centros Cívicos por la Paz, así como la ejecución de otras acciones como:

- Encuentros por la Seguridad y Festivales por la Paz, en las provincias de Carchi, Cañar, Sucumbíos, Esmeraldas, Los Ríos y El Oro.

## Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)

- Participación de 44 alcaldes en los Encuentros por la Seguridad.
- Suscripción de 45 Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, de las provincias de Carchi, Cañar, Sucumbíos, Esmeraldas, Los Ríos y El Oro.
- Asistencia de autoridades de elección popular, del Ejecutivo desconcentrado, de Fuerzas del Orden, de la Función Judicial, la Academia y de representantes de la Cooperación Internacional y de la Sociedad Civil. Finalmente, contamos con la asistencia de 5.607 ciudadanos de la comunidad a los “Festivales por la Paz”.

### Control y Orden Público

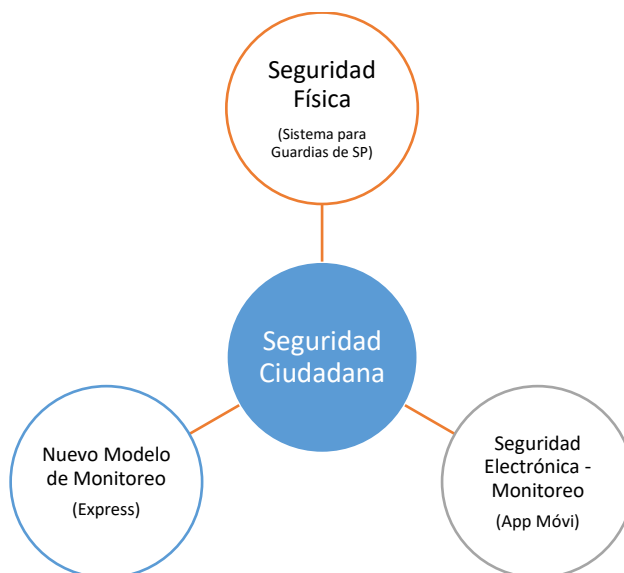


El MDI en el ámbito para la administración, regulación y control de los servicios en materia de orden público y de seguridad privada, a través de la Subsecretaría de Orden Público ejecutó y coordinó con los organismos de control más de 170 inspecciones para la vigilancia y decomiso de armas letales que no cuentan con el respectivo permiso para su porte, uso y tenencia.

Con el fin de garantizar la prestación efectiva de servicios educativos de calidad se elaboró la propuesta de reforma al Reglamento de Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia y Seguridad Privada y la propuesta del proyecto de Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada que regule, controle y sea de cumplimiento para todas las actividades que se encuentran inmersas en el sector.

En lo referente a estrategias para garantizar el orden público se encuentra en desarrollo una herramienta o plataforma tecnológica denominada “Programa de seguridad: Ojos, oídos y voz. Juntos por la Seguridad”, funcionará como aplicativo móvil para generar alertas tempranas por medio de los guardias de seguridad privada, desde los sectores de aplicación, en beneficio de la seguridad ciudadana.

Gráfico No 04 Orden Público



Fuente y Elaborado por: Subsecretaría de Orden Público MDI

### Servicio y control Migratorio

El control migratorio contribuye a la seguridad interna del país en el marco del respeto a los derechos humanos y al marco legal, para lo cual se desarrollan acciones de forma planificada y coordinada, la Subsecretaría de Migración gestiona estos aspectos en función de sus procesos, los servicios migratorios y control migratorio.



Respecto del proceso de Servicios Migratorios, la Subsecretaría de Migración bajo sus competencias gestiona, coordina y supervisa el ingreso y salida de ciudadanos nacionales y extranjeros a través de las 29 Unidades de Control Migratorio (UCM) habilitadas a escala nacional. En el año 2022 se han realizado 4'114.129 registros de ingreso y salida de ciudadanos nacionales y extranjeros en el Ecuador, con el siguiente detalle:

Tabla Nro. 03: Control Migratorio

| Unidades control migratorio                                                                        | TOTAL            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Aéreo             | 3'204.969        |
| Terrestre         | 863.293          |
| Marítimo/fluvial  | 45.867           |
| <b>Total</b>                                                                                       | <b>4'114.129</b> |

Fuente: SIMIEC, Datos del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2022

De igual forma, se gestiona, coordina y supervisa las 20 oficinas de Unidades de Servicio de Apoyo Migratorio (SAM), quienes han cumplido con 133.205 servicios de asesoría migratoria, para ciudadanos nacionales y extranjeros, y una oficina de Servicio de Apoyo Migratorio Virtual con base en la estrategia de transformación digital implementada por el Gobierno Nacional del Ecuador. Dichos servicios por tipo de trámite se muestran en la siguiente tabla:

Tabla Nro. 04 Trámites Servicios Migratorios

| TIPO DE TRÁMITE REALIZADO EN SAM             | TOTAL          |
|----------------------------------------------|----------------|
| MOVIMIENTOS MIGRATORIOS                      | 62.653         |
| REGISTRO DE IMPEDIMENTOS DE SALIDA           | 19.570         |
| CASOS CREADOS                                | 16.900         |
| MOVIMIENTOS MIGRATORIOS AUTORIDAD COMPETENTE | 10.258         |
| CASOS PROCESADOS                             | 9.728          |
| LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTO DE SALIDA       | 6.462          |
| PRÓRROGAS                                    | 3.064          |
| LEVANTAMIENTO DE MULTAS                      | 2.249          |
| NOTIFICACION DE MULTA                        | 1.701          |
| NOTIFICACION SALIDA VOLUNTARIA               | 620            |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>133.205</b> |

Fuente: SIMIEC, Datos del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2022

Por otro lado, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 436 se inició el proyecto denominado “Registro de Permanencia Migratoria de Ciudadanos Extranjeros en el Ecuador”, se inició el 01 de septiembre del 2022 con la finalidad de realizar el registro de permanencia migratoria a todos los ciudadanos extranjeros que se encuentren en el país, independientemente de su situación migratoria por medio de las Unidades de Servicios de Apoyo Migratorio a escala nacional. Este proceso se realizará del 01 de septiembre del 2022 al 31 de agosto del 2023, en varias etapas. En la siguiente tabla se muestran los resultados obtenidos del Registro de Permanencia Migratoria, por nacionalidad:

Tabla Nro. 05 Registros Migratorios

| REGISTRO DE PERMANENCIA MIGRATORIA POR NACIONALIDAD | CANTIDAD      |
|-----------------------------------------------------|---------------|
| VENEZUELA                                           | 93.752        |
| CUBA                                                | 877           |
| COLOMBIA                                            | 757           |
| PERÚ                                                | 119           |
| CHINA                                               | 78            |
| ARGENTINA                                           | 56            |
| REPÚBLICA DOMINICANA                                | 47            |
| INDIA                                               | 44            |
| MÉXICO                                              | 42            |
| NICARAGUA                                           | 39            |
| ESPAÑA                                              | 38            |
| ESTADOS UNIDOS                                      | 37            |
| BRASIL                                              | 33            |
| CHILE                                               | 18            |
| RUSIA                                               | 16            |
| OTROS                                               | 203           |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>96.156</b> |

**Fuente:** SIMIEC, Datos del 30 de marzo al 31 de diciembre del 2022

De igual manera en las Unidades de Control y Servicios de Apoyo Migratorio a escala nacional se identifican los casos que se derivan a flagrancia, para que la autoridad competente determine el tipo de delito cometido. A continuación, los procedimientos identificados:

Tabla Nro. 06 Procedimientos Migratorios

| TIPO DE PROCEDIMIENTO IDENTIFICADO      | CANTIDAD   |
|-----------------------------------------|------------|
| ORDEN DE CAPTURA                        | 109        |
| PRESUNCIÓN DE SELLO FALSO               | 59         |
| PRESUNCIÓN DE DOCUMENTO FALSO           | 32         |
| PRESUNCIÓN DE VISA FALSA                | 19         |
| ALERTA DE INTERPOL                      | 10         |
| PRESUNCIÓN DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD | 9          |
| ENTREGA DE MENORES A DINAPEN            | 5          |
| PRESUNCIÓN DE DOCUMENTO ADULTERADO      | 5          |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>248</b> |

Fuente: SIMIEC, Datos del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022

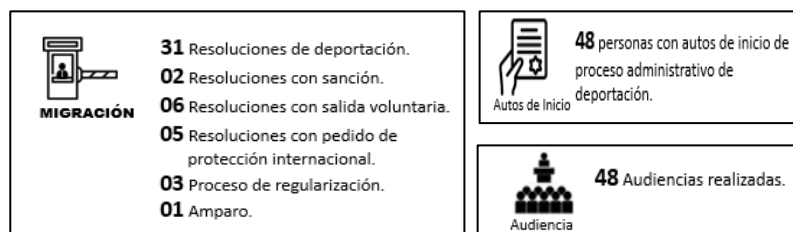
Respecto del proceso de Control Migratorio, se gestionó y obtuvo los siguientes resultados:

- El auto de inicio del procedimiento administrativo de deportación, corresponde al inicio del mismo. En este sentido, se realizaron 48 notificaciones con el auto de inicio a personas extranjeras inmersas en determinada causal de deportación (art. 143 LOMH).
- Proceso de cumplimiento de medidas de reparación sentencia 1214-18-EP/22: Difusión de la sentencia al personal de la Subsecretaría de Migración; publicación de la sentencia en la página web del Ministerio de Gobierno; realización de visitas a espacios físicos de inadmisión en aeropuertos internacionales del país conjuntamente con Defensoría del Pueblo, Dirección General de Aviación Civil, empresas concesionarias de aeropuertos y verificación de su implementación;

Elaboración del Instructivo jurídico ordenado en sentencia, mediante realización de mesas técnicas interinstitucionales.

Dichas acciones se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico Nro. 05 Acciones Jurídicas (Migración)



Fuente: Subsecretaría de Migración M DI

- Levantamiento de 787 sanciones administrativas y 643 salidas voluntarias del Sistema Migratorio Ecuatoriano.
- Emisión de 11.878 boletines de multas y 3.159 notificaciones de salida voluntaria.
- Se realizaron 1.550 procesos de inadmisión a escala nacional (1.532 aéreo, 17 terrestres, un marítimo).
- Envío del Proyecto de Reforma Integral a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.
- Cumplimiento de compromisos de la Reunión XLVII Combifron COLOMBIA – ECUADOR. Cumplimiento de compromisos de la Reunión XXII Combifron ECUADOR – PERÚ.

### Estudios y Política de la Seguridad



Durante el año 2022 la Subsecretaría de Estudios y Política de la Seguridad ejecutó diferentes actividades como insumos para la toma de decisiones de las autoridades de la institución. Esto, mediante la aplicación de métodos y técnicas para la innovación en el diseño de la política pública de seguridad ciudadana, pública y para la evaluación de resultados e impacto.

Dando cumplimiento a las atribuciones conferidas al Ministerio del Interior en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las

Mujeres, la Dirección de Estudios de la Seguridad trabajó en el diseño e implementación del Registro Único de Violencia versión 1.0 (RUV).

Mediante la aplicación de instrumentos de medición, se determinó el costeo de diferentes variables: intervenciones policiales respecto a la custodia a personas en condiciones de arresto domiciliario, costeo del servicio de emisión del certificado bienal de operaciones a empresas de seguridad y vigilancia privada por primera vez y costeo de detenciones de un supuesto infractor de la ley en delito flagrante, que permiten la cuantificación del gasto de la Policía Nacional.

En este marco se desarrollaron las siguientes acciones:

### Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.  
Código postal: 170135 / Quito-Ecuador  
[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)

- Para la generación de planes locales de seguridad se brindó asistencia a 17 GAD municipales sobre las metodologías de diagnóstico situacional.
- Se generaron 12 análisis coyunturales de información delictual y criminal, abordando temas como homicidios, violencia no fatal, sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, incautación de armas de fuego, municiones y explosivos, delitos contra la propiedad, trata y tráfico de personas, desaparecidos e incivildades. Se ajustó la desagregación de los análisis conforme a los territorios de coyuntura, lo cual permite que las autoridades tomen decisiones o procedimientos.



Por otro lado, la Dirección de Prospectiva y Política de la Seguridad elaboró el Plan Operativo Anual de Comité Binacional de Información Estadística CBIES (Colombia-Ecuador) (Ecuador- Perú).

## 9. PRINCIPALES LOGROS SEGURIDAD PÚBLICA

El Viceministerio de Seguridad Pública enmarca sus acciones en la implementación de la política pública, a través del combate al delito, ciberdelincuencia, delincuencia organizada y la regulación, control, administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Conforme sus atribuciones, el MDI ha establecido los medios apropiados para que Policía Nacional mejore los niveles de seguridad ciudadana y orden público a escala nacional, para lo cual despliega todos los servicios y recursos de forma óptima y eficiente, en los subsistemas preventivo, investigativo y de inteligencia antidelincuencial enmarcado en el respeto y cumplimiento a la normativa legal y los derechos de las personas.

### Fortalecimiento de la Policía Nacional

En este sentido, el MDI como órgano rector promueve el fortalecimiento institucional policial para que continúe innovando sus procesos institucionales y fortalezca la seguridad ciudadana en el país.

A fin de que la PN logre una mejor capacidad operativa de respuesta, atención oportuna de incidentes de violencia y un servicio de seguridad eficiente a la ciudadanía, el MDI ha dotado de recursos financieros, por medio de transferencia, un monto de USD 467.778,12, dando cumplimiento a la Resolución Ministerial No. 0216 en la cual se declara: *“en estado de emergencia a la Policía Nacional, para que, con base a la necesidad concreta, urgente y temporal, se efectúen los procesos de contratación relacionados a la adquisición de “MUNICIONES, AGENTES QUÍMICOS MENOS LETAL (MATERIAL CS) E INFRAESTRUCTURA FÍSICA”*

En lo que se refiere al fortalecimiento tecnológico se realizó la dotación de enlaces de datos e internet para las Unidades de Policía Comunitaria y Unidades de Vigilancia Comunitaria.

Tabla Nro. 07 Dotación Enlaces a PN

| ORD                | ÍTEM                                 | Nro. DE SERVICIOS |
|--------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 1                  | ENLACES DE DATOS UPC                 | 426               |
| 2                  | SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO UPC | 105               |
| 3                  | SERVICIO DE INTERNET TIPO VSAT UPC   | 39                |
| 4                  | SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO UVS | 12                |
| TOTAL DE SERVICIOS |                                      | 582               |

Fuente: DGTICS MDI

La Dirección de Normativa del MDI, en cumplimiento de sus atribuciones ha venido desarrollando, conjuntamente con las áreas técnicas de la Policía Nacional, diferentes reformas bajo un análisis integral, con la finalidad que las mismas guarden concordancia técnica y legal con sus principales cuerpos normativos.

Conforme a este ámbito, se realizaron las siguientes propuestas de reformas a los diferentes cuerpos legales:



- El Régimen de Talento Humano en el COESCOP, conforme la misión constitucional de la Policía Nacional, modificando aspectos importantes como: sistema de competencias, evaluación de desempeño y gestión, clasificación por nivel de gestión, rol, grado y tiempo de servicio.
- Para la mejora al proceso evaluativo del personal policial, se plantean los requisitos para la postulación del tránsito a Directivos y Reforma al Reglamento de Carrera de la Policía Nacional.
- Para alcanzar un alto nivel de formación personal y profesional, que se fundamenta en la formación de los aspirantes a oficiales policiales, a través de un proceso de preparación y capacitación continua, se realizó la propuesta de Reforma al Acuerdo Ministerial No. 0042.
- En materia de litigación oral, procedimiento administrativo sancionatorio, entre otros, se implementó el programa de capacitación continua y fortalecimiento institucional.

### **Delincuencia Organizada Transnacional Trata de Personas y Tráfico de Migrantes**



El MDI ha generado y liderado gestiones y acciones para el establecimiento de política pública para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, terrorismo, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, desaparición involuntaria y otros delitos graves que atentan contra la seguridad pública.

En el marco de sus actividades, se coordinó el desarrollo de siete reuniones de la Comisión Especial para Control de Minería Ilegal (CECMI)

### **Ministerio del Interior**

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.  
Código postal: 170135 / Quito-Ecuador  
[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)

para la toma de decisiones y operaciones conjuntas contra la minería ilegal a nivel interinstitucional.

Se presidió y coordinó con Policía Nacional acciones en el programa “Los Más Buscados” por delitos de violencia de género, del ejercicio público de la acción, corrupción y terrorismo, los resultados generados es la aprehensión de las siguientes personas:

A) Listado Delitos de Ejercicio Público de la Acción: un nacional y 11 provinciales capturados;

B) Listado de Violencia de Género: 14 nacionales / 17 provinciales capturados; y

C) Listado Delitos de Corrupción: un regional / 0 Local capturados.

En el marco de la Cooperación Internacional esta Cartera de Estado participó en la evaluación del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PACCTO) 1.0 y en el lanzamiento de la versión PACCTO 2; participación en el Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI) para aprobar el plan de trabajo plurianual, adoptando cuatro programas anuales operativos, así como el inicio del desarrollo de una estrategia regional y mecanismos de coordinación de políticas públicas identificadas, para situar como una prioridad regional la lucha contra el crimen organizado, de manera articulada a escala regional.



Para combatir a la delincuencia organizada transnacional se realizaron informes técnicos sobre la situación de la delincuencia organizada transnacional, minería ilegal, terrorismo y otros delitos graves, acerca de las acciones terroristas suscitadas en el Ecuador, y firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil y el Ministerio del Interior del Ecuador así como firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre esta Cartera de Estado y la Policía Federal de Bélgica para combatir la delincuencia organizada transnacional y sus delitos conexos.



La coordinación para enfrentar estos delitos desde una visión transversal e interinstitucional, fue la gestión del Plan de Trabajo del Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas, con el propósito de implementar el PACTA 2019-2030. En ese marco, se realizó una articulación ordenada del Equipo de Coordinación de Casos para la Protección a las Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, de conformidad a los

protocolos de actuación interinstitucional.

Por ello, se dio atención los siguientes casos: a) Trata de personas 38 casos; y, b) Tráfico ilícito de migrantes 76 casos.

Asimismo, se coordinó la atención del siguiente número de víctimas: a) Trata de personas 20 personas adultas y 24 niños, niñas y adolescentes; y, b) Tráfico Ilícito de Migrantes 78 personas adultas y 64 niños, niñas y adolescentes.

A efectos de concientizar, sensibilizar y prevenir la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en el país, se ejecutaron dos eventos masivos de la “Campaña Yo Vivo Libre de Trata”, en Tulcán (1.500 participantes), y en Ibarra (900 participantes). A la vez, en diferentes talleres dictados a escala nacional, se capacitaron a alrededor de 500 servidores públicos en el tema de protección y seguridad.

De igual manera se implementó el programa de cooperación delegada entre la Unión Europea y América Latina que contribuye a la seguridad (EUROFRONT) y protege los derechos humanos y el desarrollo social y económico, fortaleciendo las capacidades operativas de las fuerzas policiales que se ocupan de la frontera de Rumichaca, cuyo trabajo se enfoca en la lucha contra la trata y el tráfico de personas.

El MDI para combatir la trata de personas y tráfico de migrantes creó comités locales en territorio en las provincias de Loja, Cañar, Santo Domingo de los Tsáchilas, Imbabura, Carchi, mismos que buscan articular las acciones necesarias para implementar la Estrategia Nacional en los territorios y proteger a las víctimas de trata de personas identificadas en cada jurisdicción.



Un proceso fundamental en torno a la Seguridad Pública, a través de la Dirección de Personas Desaparecidas, en el año 2022 es la participación en la implementación de acciones articuladas ante los reportes de desapariciones considerados en alto riesgo inminente “Alerta Emilia”, desde la creación de la Dirección de Personas Desaparecidas, se activaron dos alertas, ambas con resultado exitoso. En lo que respecta a protección y reintegración de víctimas de trata, se asistieron a 44 casos por

trata de personas (20 adultos y 24 menores de edad) y a 386 víctimas de tráfico ilícito de migrantes.

De igual manera se procedió a la implementación de una serie de acuerdos internacionales con Chile, Colombia y Perú en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, los cuales permiten una articulación transversal y estructurada para hacer frente a la delincuencia organizada en el cometimiento de estos delitos.

Se inició un trabajo de articulación con el International Centre for Missing & Exploited Children - ICMEC (Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados) para continuar las acciones contempladas en el convenio de cooperación.

Como una medida para continuar con la implementación y seguimiento de mecanismos de alerta temprana, así como para mantener actualizados los datos del Ecuador para hacer frente a estos delitos, se continuó con la ejecución del Sistema de Registro de Casos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REGISTRATT).

### Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización



Durante el año 2022, a fin de Incrementar la eficiencia en el proceso de control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, se desarrollaron y ejecutaron acciones para pesajes de verificación y pruebas de identificación preliminar homologadas, una vez

comprobada la cantidad y tipo de droga, para proceder con su almacenamiento en bunkers de seguridad, a la espera de la orden judicial de destrucción protegida mediante cadena de custodia. Este dato se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla Nro. 08 Depósito de Sustancia Catalogadas Sujetas a Fiscalización**

| <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b><br><b>Reporte: Depósito nacional de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</b><br><b>Período de depósito de: 30-MAR-2022 a 31-DIC-2022</b> |                        |                        |                      |                            |                          |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| COORDINACIÓN                                                                                                                                                                      | CLORHIDRATO DE COCAÍNA | CLORHIDRATO DE HEROÍNA | MARIHUANA (CANNABIS) | OTRA SUSTANCIA CATALOGADAS | SPASTA Y BASE DE COCAÍNA | TOTAL                 |
| CZ 1                                                                                                                                                                              | 1'821.884,50           | 6.015,00               | 894.499,50           |                            | 60.398,86                | <b>2'782.797,86</b>   |
| CZ 1 - CARCHI                                                                                                                                                                     | 7'682.775,10           | 219.699,70             | 2'818.868,66         | 3.248,60                   | 71.599,22                | <b>10'796.191,28</b>  |
| CZ 1 - ESMERALDAS                                                                                                                                                                 | 5'691.789,00           |                        | 2'190.078,00         |                            | 58.311,00                | <b>7'940.178,00</b>   |
| CZ 2                                                                                                                                                                              | 2'076.214,61           | 2.484,65               | 164.338,74           |                            | 179.209,55               | <b>2'422.247,55</b>   |
| CZ 3                                                                                                                                                                              | 701.935,30             | 18.200,00              | 135.006,30           | 710,5                      | 20.531,69                | <b>876.383,79</b>     |
| CZ 4 - STO DOM                                                                                                                                                                    | 10'507.166,33          | 669,36                 | 902.842,65           | 3.544,68                   | 1'142.345,35             | <b>12'556.568,37</b>  |
| CZ 5                                                                                                                                                                              | 16'086.367,30          | 3.342,40               | 476.194,20           |                            | 143.791,70               | <b>16'709.695,60</b>  |
| CZ 6                                                                                                                                                                              | 9.933,51               |                        | 95.861,02            | 26,69                      | 31.700,35                | <b>137.521,57</b>     |
| CZ 7                                                                                                                                                                              | 13.283,10              |                        | 1'776.765,28         | 15,67                      | 24.320,59                | <b>1'814.384,64</b>   |
| CZ 7 - EL ORO                                                                                                                                                                     | 10'266.736,00          |                        | 291.117,00           | 43                         | 587.180,00               | <b>11'145.076,00</b>  |
| CZ 8                                                                                                                                                                              | 97'211.744,00          | 12.675,90              | 393.952,40           | 3'563.000,00               | 507.452,50               | <b>101'688.824,80</b> |
| CZ 9                                                                                                                                                                              | 13'357.241,21          | 26.828,90              | 986.488,71           | 5.248,27                   | 328.774,06               | <b>14'704.581,15</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                      | <b>165'427.069,96</b>  | <b>289.915,91</b>      | <b>11'126.012,46</b> | <b>3'575.837,41</b>        | <b>3'155.614,87</b>      | <b>183'574.450,61</b> |

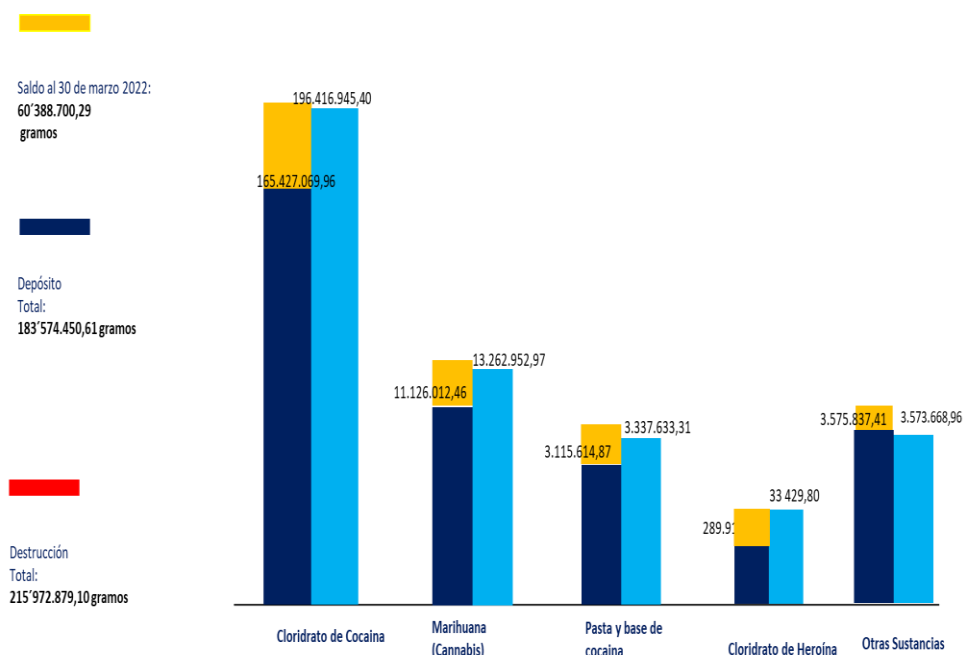
Fuente: Subsecretaría de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Tabla Nro. 09 Destrucción de Sustancia Catalogadas Sujetas a Fiscalización

| <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b><br><b>Reporte: Destrucción nacional de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</b><br><b>Período de depósito de: 30-MAR-2022 a 31-DIC-2022</b> |                        |                        |                      |                            |                          |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| COORDINACIÓN                                                                                                                                                                         | CLORHIDRATO DE COCAÍNA | CLORHIDRATO DE HEROÍNA | MARIHUANA (CANNABIS) | OTRA SUSTANCIA CATALOGADAS | SPASTA Y BASE DE COCAINA | TOTAL                 |
| CZ 1                                                                                                                                                                                 | 1'821.884,50           | 6.015,00               | 894.499,50           |                            | 60.398,86                | 2'782.797,86          |
| CZ 1 - CARCHI                                                                                                                                                                        | 7'682.775,10           | 219.699,70             | 2'818.868,66         | 3.248,60                   | 71.599,22                | 10'796.191,28         |
| CZ 1 - ESMERALDAS                                                                                                                                                                    | 5'691.789,00           |                        | 2'190.078,00         |                            | 58.476,00                | 7'940.343,00          |
| CZ 2                                                                                                                                                                                 | 3'649.238,79           | 2.484,65               | 305.139,05           |                            | 469.529,27               | 4'426.391,76          |
| CZ 3                                                                                                                                                                                 | 703.988,30             | 18.200,00              | 207.002,93           | 101,7                      | 173.176,12               | 1'102.469,05          |
| CZ 4 - STO DOM                                                                                                                                                                       | 11'863.439,09          | 734,32                 | 768.967,06           | 3.713,08                   | 204.947,58               | 12'841.801,13         |
| CZ 5                                                                                                                                                                                 | 19'842.112,62          | 99,9                   | 1'245.682,49         |                            | 299.751,18               | 21'387.646,19         |
| CZ 6                                                                                                                                                                                 | 7.393,27               | 18,52                  | 91.687,98            | 26,69                      | 23.822,10                | 122.948,56            |
| CZ 7                                                                                                                                                                                 | 13.283,10              |                        | 1'776.765,28         | 15,67                      | 24.320,59                | 1'814.384,64          |
| CZ 7 - EL ORO                                                                                                                                                                        | 10'355.062,00          |                        | 293.287,00           | 43                         | 587.672,00               | 11'236.064,00         |
| CZ 8                                                                                                                                                                                 | 115'807.192,70         | 107.598,10             | 279.796,30           | 3'563.000,00               | 501.561,98               | 120'259.149,08        |
| CZ 9                                                                                                                                                                                 | 17'978.786,93          | 26.828,45              | 2'391.178,72         | 3.520,22                   | 862.378,23               | 21'262.692,55         |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                         | <b>195'416.945,40</b>  | <b>381.678,64</b>      | <b>13'262.952,97</b> | <b>3'573.668,96</b>        | <b>3'337.633,13</b>      | <b>215'972.879,10</b> |

Fuente: Subsecretaría de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

**Gráfico Nro. 06 Comparación de depósitos y destrucción sustancias catalogadas sujetas a fiscalización**



**Fuente:** Subsecretaría de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Para realizar diferentes mecanismos de control, garantizar el uso lícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y prevenir su desvío hacia actividades ilícitas, se ha calificado la comprobación y evaluación de la capacidad de infraestructura física, técnica y administrativa de las personas naturales y jurídicas que requieran manejar de manera lícita las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización:

**Tabla Nro. 10 Depósito Sustancia Catalogadas sujetas a Fiscalización**

| Coordinación Zonal | Empresas calificadas | Coordinación Zonal | Inspecciones y Fiscalizaciones |
|--------------------|----------------------|--------------------|--------------------------------|
| CZ1                | 62                   | CZ1                | 25                             |
| CZ2                | 41                   | CZ2                | 18                             |
| CZ3                | 253                  | CZ3                | 30                             |
| CZ4                | 164                  | CZ4                | 29                             |
| CZ5                | 99                   | CZ5                | 6                              |
| CZ6                | 175                  | CZ6                | 33                             |
| CZ7                | 119                  | CZ7                | 29                             |
| CZ8                | 520                  | CZ8                | 36                             |
| CZ9                | 683                  | CZ9                | 87                             |
| <b>TOTAL</b>       | <b>2116</b>          | <b>TOTAL</b>       | <b>293</b>                     |

Fuente: Subsecretaría de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

## Combate al Delito



Con el fin de afianzar el combate al delito, la ciberdelincuencia, la investigación criminal, inteligencia antidelincuencial y corrupción, la Subsecretaría de Combate al Delito a través de sus direcciones lleva a cabo los procesos para la formulación de propuestas de política pública, instrumentos técnicos y mecanismos de gestión con base en el análisis, procesamiento de información y acciones de cooperación interinstitucional e internacional.

Así, en el transcurso del año 2022, el MDI participó en la elaboración de la Estrategia Integrada contra Tráfico Internacional de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, que contiene lineamientos y directrices de carácter estratégico y operacional para dar respuesta multidimensional y multisectorial a la problemática. Entre los mecanismos de implementación de las estrategias se ha desarrollado el diagnóstico situacional de las unidades que formarán parte del Centro de Seguridad Cibernético de la Policía Nacional.

Por otro lado, dentro del marco de convenios, cooperación y seminarios se firmó el acuerdo entre el MDI y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), para implementar mecanismos de control para la detección de contrabando, tráfico de divisas, tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, y el comercio ilegal de bienes o especies en mercancías tanto de importaciones como exportaciones, mediante el uso de equipos de inspección no intrusiva.

A fin de fortalecer el combate al delito y seguridad, se capacitaron más de 40 miembros de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior, se prestó la asesoría para la creación del Centro de Seguridad Cibernético de la Policía Nacional, en coordinación con la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos. Adicionalmente se implementó el Pilar 3, que se refiere a prevenir y combatir la ciberdelincuencia de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, a través de la participación de 12 de mesas técnicas con el objeto de la revisión y armonización de la normativa para adherencia al Convenio de Budapest.

## Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.  
Código postal: 170135 / Quito-Ecuador  
[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)

Ejerciendo la potestad de supervisión que faculta el COESCOP en el inciso final del artículo 122, se han elaborado, en torno a 12 casos informes de supervisión y seguimiento de los procedimientos administrativos; e informes de seguimiento de inconductas y actos de corrupción de servidores policiales, a efectos de plantear soluciones de alto impacto y propuestas de mejora en procesos de contratación de servidores y manejo de la conducta policial.

## 10. EOD

El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-223, del 25 de agosto de 2021, el Ministerio del Trabajo emite la Norma Técnica para la Elaboración de los Instrumentos de Gestión Institucional de las Entidades de la Función Ejecutiva.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Servicio Público y en concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la Norma Técnica para la Elaboración de los Instrumentos de Gestión Institucional de las Entidades de la Función Ejecutiva, en lo que se refiere al diseño o rediseño de la estructura organizacional, el MDI se encuentra en proceso de elaboración en coordinación con las unidades de esta Cartera de Estado y de la Policía Nacional.

El proceso que se lleva a cabo para determinar las EOD se encuentra en gestión, para que la Dirección Financiera, Unidad de Desarrollo y la Dirección de Planificación de la Policía Nacional, definan sus EOD y UDAF, dentro del marco legal y técnico correspondiente y justificar, gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y así contar con la aprobación respectiva, una vez que se cuente con esta definición, la Dirección de Administración del Talento Humano podrá iniciar con el acompañamiento a la Policía Nacional para arrancar con el proceso de rediseño de la estructura orgánica.

## 11. GESTIÓN INSTITUCIONAL

### 10.1 Fortalecimiento normativo institucional y apoyo jurídico

El MDI por medio de la Dirección de Procesos, Servicios y Calidad, una vez que se dispone la escisión mediante Decreto Ejecutivo Nro. 381, para delimitar las competencias, facultades y atribuciones de esta Cartera de Estado, ha gestionado la implementación de la administración por procesos y la transformación institucional elaborando el instrumento institucional “Matriz de Competencias”, asimismo se determinó la Cadena de Valor, conjunto de procesos involucrados en la entrega de valor a los usuarios y que describe el desarrollo de los procesos, mismos que fueron validados por el Ministerio de Trabajo (MDT).

**Gráfico Nro. 07 Cadena de Valor MDI**



**Fuente y elaboración:** Dirección de Procesos Servicios y Calidad MDI

Por otro lado, la normativa vigente establece que cada año las instituciones deben, mediante participación de la ciudadanía, analizar la eliminación de trámites institucionales. En ese sentido la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica emitió el Informe de Trámites no Susceptibles de Eliminación, mediante Oficio Nro. MDI-CGPG-2022-00092-OF de 25 de noviembre del 2022 dirigido al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Finalmente, una vez que se dio el traspaso al MDI de los trámites que anteriormente estaban bajo la responsabilidad del MDG, se actualizaron en la plataforma GOB.EC, 60 trámites que corresponden a la prestación de los servicios de la gestión de control de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, gestión migratoria, gestión de regulación y monitoreo de seguridad privada y de la gestión de antecedentes de los registros policiales.

Asimismo, en el marco jurídico y normativo institucional, la Coordinación General Jurídica del MDI promueve el asesoramiento a sus autoridades y unidades institucionales, además, absuelve los requerimientos y consultas jurídicas de usuarios internos y externos enmarcados en la normativa legal y competencias, y también ejerce el patrocinio judicial y extrajudicial para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y normas establecidas.

Con base en la normativa legal vigente, sustancia y resuelve los Recursos de Apelación y Extraordinario de Revisión, interpuestos por los servidores policiales y ciudadanos en contra de actos administrativos que emiten los diferentes órganos de esta Cartera de Estado, los cuales se ejecutan desde el 1 de octubre del 2022; en este período se elaboraron y revisaron 818 providencias, y 300 informes y resoluciones administrativas.

La Dirección de Asesoría Jurídica, en razón al cooperativismo multilateral e interministerial, tanto desde el ámbito público y privado, gestionó y elaboró 71 convenios interinstitucionales, dirigidos a regular el orden público y la seguridad ciudadana.

De acuerdo con el proceso de escisión y para no interrumpir el normal desenvolvimiento de las funciones de la Policía Nacional, desde el 24 de abril de 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica gestionó y realizó 280 acuerdos ministeriales de comisiones de servicio al exterior de servidores policiales, configuradas en resoluciones administrativas debidamente autorizadas por el Ministro del Interior, las cuales son tramitadas para desarrollar las diferentes actividades internacionales de la Policía Nacional.

Asimismo, esta Cartera de Estado por medio de la Dirección de Asesoría Jurídica, desde el 01 de septiembre de 2022, ejecutó y elaboró seis acuerdos ministeriales para agregadurías policiales en el exterior y siete acuerdos ministeriales de representaciones policiales, cumpliendo lo determinado en el Reglamento de Calificación y Designación de Agregados Policiales, Adjuntos, Personal Auxiliar y Representantes ante organismos internacionales.

Los procesos contemplan desde el 1 de octubre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, a excepción de los convenios internacionales y comisiones de servicio al exterior de servidores policiales que inicio la gestión el 24 de abril de 2022; y, de las agregadurías y representaciones policiales, que se inició del 01 de septiembre de 2022.

Por otro lado, esta Coordinación a través de la Dirección de Patrocinio Judicial, desde el 01 de octubre del 2022, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de la Función Judicial, Código Orgánico General de Procesos, Código Orgánico Integral Penal, en defensa y patrocinio del Ministerio del Interior ha representado:

**Tabla No 11 Acciones Judiciales**

| Procesos                                       | Número |
|------------------------------------------------|--------|
| Procesos Judiciales Contencioso Administrativo | 20     |
| Acciones de Protección                         | 92     |
| Acción de Incumplimiento                       | 4      |
| Juicio de Tránsito                             | 1      |
| <i>Habeas Corpus</i>                           | 2      |
| Cumplimiento de Sentencia                      | 1      |
| Juicio Contencioso de Inmueble                 | 1      |

Fuente: CDJ MDI

## 10.2 Planificación y Gestión Estratégica

El Ministerio del Interior conforme los decretos de escisión, a través de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégico (CGPGE), ha coordinado y se encuentra

ejecutando la implementación de los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de planificación, inversión, proyectos, seguimiento y evaluación, administración por procesos, calidad de los servicios y gestión del cambio y cultura organizacional, a fin de fortalecer a la institución y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

En este marco, la Dirección de Planificación y Seguimiento (DPYS) levantó la Planificación Operativa Anual de la institución tomando como base la asignación presupuestaria inicial por un monto de USD 60.747,52, misma que fue ejecutada por las unidades administrativas del Ministerio, para la operatividad de la institución, en este sentido se generaron y emitieron los lineamientos correspondientes para la gestión de recursos y los que paulatinamente fueron ingresando al presupuesto institucional, llegando a un codificado de USD 5'032.155,01, reflejando una ejecución de 81%, sobre el presupuesto institucional.

Parte de la gestión de la Planificación Operativa Anual refleja el 100% en la emisión de las validaciones y reformas que en su momento fueron solicitadas por las Unidades Ejecutoras, cumpliendo con las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación acorde a la normativa legal vigente.

Se realizaron las acciones pertinentes para el levantamiento de la Proforma Presupuestaria del Presupuesto General del Estado 2023, en coordinación con las Unidades Administrativas que ya eran parte del Ministerio y coordinando con las Unidades que aún permanecían en el Ministerio de Gobierno, esto en cumplimiento de las directrices emitidas por el ente rector de las Finanzas Públicas, como resultado se obtuvo la proforma total de la institución por un monto USD 50'986.916,99.

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), se coordinó y ejecutó las acciones para implementar el registro de información, construyendo el espacio virtual para el acceso de la ciudadanía a la información de la entidad mediante el registro del Ministerio en el catastro defensorial, y participando en la generación de la Resolución No 147, y con ello dar inicio a las funciones del Comité de Transparencia.

A partir de esto, se socializó la normativa y proceso con el equipo responsable y Unidades Poseedoras de la Información (UPI) y en cumplimiento a la normativa de transparencia, se instauró el Comité de Transparencia, el cual, con en base en sus atribuciones ha ido revisando y aprobando las matrices presentadas por las UPI correspondientes a los literales determinados en la normativa.

De esta manera articulada institucionalmente, se actualizó y cumplió satisfactoriamente el reporte de la información que de forma obligatoria se debe publicar para la ciudadanía.

El Ministerio del Interior, al ser el ente rector de la Policía Nacional, proporcionó el acompañamiento técnico-metodológico necesario para la elaboración, revisión y aprobación de nuevos proyectos, obteniendo como resultado el Dictamen de Prioridad de tres proyectos de inversión emitido por parte de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), mismos que fueron priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversión 2023, proyectos enfocados en atender las necesidades primordiales de la institución policial, a continuación, el detalle de los proyectos – PAI 2023.

Tabla Nro. 12 Proyectos con Dictamen e incluidos en PAI 2023

| PROYECTO                                                                                                                                                 | MONTO                   | DICTAMEN                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------|
| Renovación de vehículos terrestres como apoyo logístico a los ejes preventivo, investigativo, inteligencia y unidades especiales de la Policía Nacional. | \$307.389.277,10        | SNP-SNP-SGP-2022-0469-O de 07 de diciembre del 2022  |
| Adquisición de vehículos tipo bus y tipo camión, para apoyo a la gestión operativa de la Policía Nacional.                                               | \$9.686.496,00          | SNP-SNP-SGP-2022-0470-O de 07 de diciembre del 2022. |
| Implementación de la plataforma tecnológica para los subsistemas preventivo, investigativo e inteligencia de la Policía Nacional                         | \$42.098.499,44         | SNP-SNP-SGP-2022-0471-O de 07 de diciembre del 2022. |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                             | <b>\$359'174.272,54</b> |                                                      |

Fuente y elaborado por: DPYS MDI

De la misma manera, el Ministerio del Interior obtuvo el Dictamen de Prioridad del proyecto de inversión denominado Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLSC), el detalle del proyecto es el siguiente:

**Proyecto:** “Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los servicios de medicina legal y ciencias forenses en el territorio nacional” por un monto de USD 30'247.131,23

Finalmente, en cumplimiento de los Decretos Ejecutivos de escisión No 381 de 30 de marzo de 2022, Decreto Ejecutivo No 535 de 16 de agosto de 2022 y Decreto Ejecutivo No 635 de 4 de enero de 2023, se gestionó el cambio de ejecutor y transferencia de proyectos de inversión desde el Ministerio de Gobierno hacia el Ministerio del Interior, cumpliendo con la normativa legal establecida por los entes rectores, tanto de las Finanzas Públicas como de la Secretaría Nacional de Planificación, de esta manera se logró contar tanto con los proyectos dentro del Plan Anual de Inversiones, con sus respectivos

recursos desde el mes de octubre del 2022. El detalle de los proyectos trasladados es el siguiente:

Tabla Nro. 13 Proyectos trasladados desde MDG a MDI

| PROYECTO                                                                                                                                      | MONTO                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Equipamiento básico y de protección personal para los servidores policiales a escala nacional.                                                | \$15, 470.542,08       |
| adquisición de equipamiento especializado para los servicios de Policía de frontera y tránsito.                                               | \$556.192,00           |
| Dotación de equipos tecnológicos y medios logísticos para el sistema de seguridad penitenciario y escuadrón de drones de la Policía Nacional. | \$1'117.069,38         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                  | <b>\$17'143.803,46</b> |

Fuente y elaborado por: DPYS MDI

La Dirección de Proyectos realizó varias gestiones en el ámbito de nuevas propuestas a postularse, como el denominado “Centros Cívicos por la Paz”, como la coordinación de espacios de trabajo periódicas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para conocer experiencias internacionales relevantes en torno a la prevención del delito y la promoción de una cultura de paz. En el mismo sentido, se promovió la inclusión del Ecuador en el Programa “Bien Público Regional” (BPR), que ejecuta el BID para la promoción de un modelo de policiamiento orientado por problemas.

Por otro lado, se realizaron reuniones periódicas con el BID, en las cuales se abordaron temas relacionados a la socialización de experiencias exitosas implementadas en Costa Rica con las principales estrategias utilizadas, posibles líneas de acción para intervenir en el territorio y alcance de replicabilidad.

Desde la experiencia de Costa Rica, se planteó una propuesta de oferta programática de los Centros Cívicos por la Paz, posibles acciones desde la empresa privada, propuesta de indicadores que permitirán medir el impacto de los servicios, propuesta de herramientas de sostenibilidad, explicación del proyecto denominado Centros Cívicos con muros y sin muros, y explicación del Modelo de Cogestión.

Al cierre del año 2022, se obtuvo un documento con la propuesta del Modelo de Gestión para Ecuador del proyecto “Centros Cívicos por la Paz”, el cual constituye la base para el desarrollo del proyecto e implementación de la oferta programática en los territorios priorizados.

Finalmente, se desarrollaron espacios de trabajo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) para el acompañamiento técnico en la fase de estudios de prefactibilidad del proyecto “Centros Cívicos por la Paz” (con muros).

### 10.3 Talento Humano

Desde la Dirección de Administración del Talento Humano, en cumplimiento de sus atribuciones y la normativa legal vigente, se cumplieron varias gestiones entre las que destacan: la creación de la Estructura Organizacional institucional para el correcto desenvolvimiento y cumplimiento de los objetivos y procesos institucionales, desde la creación del Ministerio del Interior se contó con una estructura de arranque hasta contar en el mes de septiembre de 2022 con el rediseño de la Estructura Organizacional que consta de los procesos sustantivos y adjetivos.

El proceso de levantamiento de la información referente al Proyecto de Estatuto del Nivel Central, consiste en la descripción de la razón de ser de las unidades administrativas; así como su responsable, atribuciones y entregables.

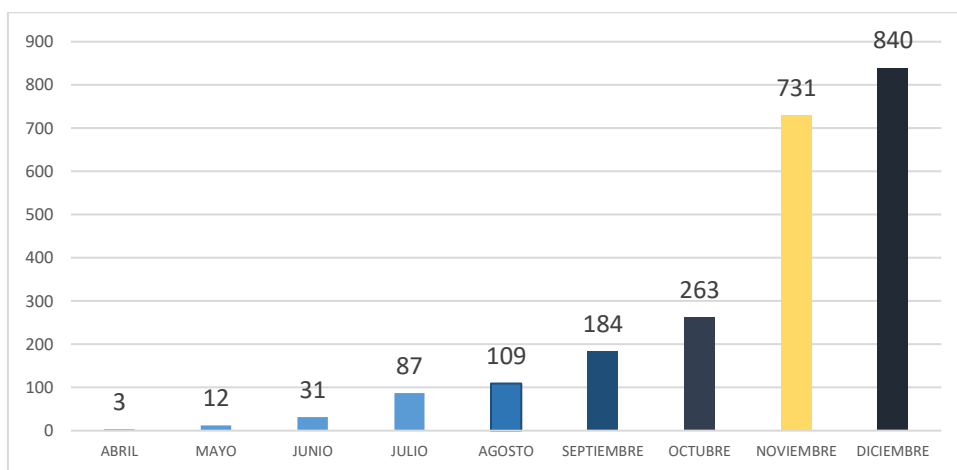
Esta Cartera de Estado, amparada en Normativa del Ministerio del Trabajo, elaboró 159 perfiles provisionales aprobados por la Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio del Interior bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales.

Tabla Nro. 14 Perfiles Talento Humano

| PERFILES PROVISIONALES |                    |
|------------------------|--------------------|
| Proceso                | Número de perfiles |
| Sustantivo             | 87                 |
| Adjetivo               | 72                 |
| <b>TOTAL</b>           | <b>159</b>         |

Fuente: DATH-MDI

Tabla No 08 Evolución del Talento Humano en el MDI



Fuente: DATH-MDI

El Ministerio del Interior inició su gestión con tres servidores: la Máxima Autoridad Institucional y dos coordinadores, quienes ingresaron en el mes de abril del 2023. Posteriormente ingresó personal perteneciente a las áreas adjetivas con la finalidad de realizar el levantamiento de los instrumentos de gestión institucional y demás trámites y gestiones necesarias para el arranque del Ministerio como tal. Desde el mes de julio empezaron a efectivizarse los traslados de personal de procesos adjetivos desde el Ministerio de Gobierno, siendo el mes de noviembre en el cual se evidencia una mayor cantidad de vinculación de personal, en razón del traslado de varios servicios hacia el Ministerio del Interior, como es el caso de Migración que es el equipo con mayor cantidad de recurso humano.

Finalmente, al mes de diciembre el MDI alcanza una nómina de 840 funcionarios entre Nivel Jerárquico Superior, funcionarios de Nombramiento Permanente y de Contratos de Servicios Ocasionales, tanto de procesos sustantivos o de razón de ser así como de los procesos adjetivos.

#### **Plan de Formación y Capacitación**

La ejecución del Plan de Formación y Capacitación permitió que el personal de la institución desarrolle y potencialice sus conocimientos, destrezas y habilidades para las actividades que desarrollan en sus puestos de trabajo, el Plan en mención constó de 33 capacitaciones, mismas que fueron gestionadas con instituciones públicas.

El proceso de Evaluación del Desempeño para los servidores y servidoras de la institución permitió determinar la gestión de la entidad, de los procesos internos y sus servidores

mediante la fijación de metas, objetivos e indicadores, encaminados a impulsar la consecución de los fines y propósitos institucionales; así como la aplicación de los Formularios de Niveles de Percepción del Nivel Jerárquico Superior.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 381, relacionado a la escisión del Ministerio de Gobierno (Viceministerio del Interior) y la creación del Ministerio del Interior, se llevó a cabo el proceso de traspaso del personal de Nombramiento Permanente y, el cambio de personal bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales del Ministerio de Gobierno al Ministerio del Interior, esto con la finalidad de continuar con los procesos de seguridad ciudadana, protección interna y orden público.

La Coordinación General Administrativa Financiera aprobó el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional el que tiene por objetivo eliminar riesgos que atentan contra la seguridad y la salud de los servidores y trabajadores; y el Plan de Bienestar Social, que tiene como finalidad brindar una guía de intervención a las problemáticas psicosociales que identifique la Dirección de Administración del Talento Humano de los casos derivados y atendidos por la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional.

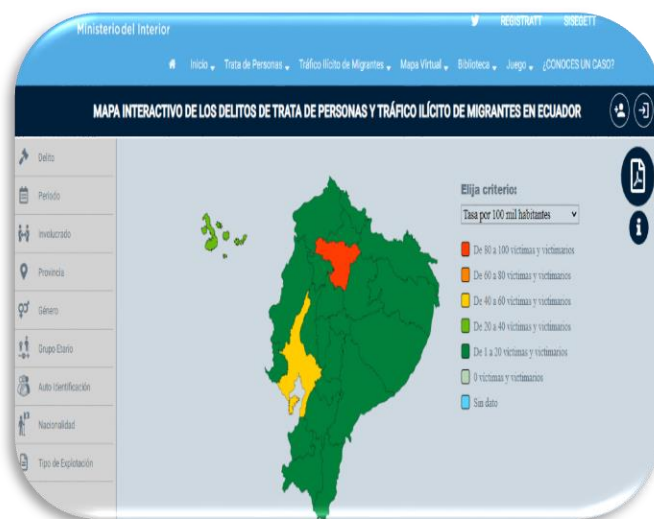
#### 10.4 Tecnología

Como gestión de la Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicación se desarrolló e implementó varios sistemas informáticos como el Sistema de Talento Humano, como el módulo del Registro de Asistencia (fase piloto) el mismo que beneficia el control de asistencia todos los servidores y funcionarios de la Institución.

Tabla Nro. 15 Sistema Informático

| TOTAL, USUARIOS<br>CON REGISTRO DE<br>ASISTENCIAS | REGISTRO DE<br>ASISTENCIAS DE<br>INICIO DE<br>JORNADA DE<br>TRABAJO | REGISTRO DE<br>ASISTENCIAS DE<br>SALIDA<br>ALMUERZO | REGISTRO DE<br>ASISTENCIAS DE<br>RETORNO<br>ALMUERZO | REGISTRO DE<br>ASISTENCIAS DE<br>FIN JORNADA<br>TRABAJO | TOTAL, DE<br>REGISTROS DE<br>ASISTENCIAS |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 639                                               | 6.772                                                               | 6.770                                               | 6.768                                                | 6.763                                                   | 27.073                                   |

Fuente: CGTICS MDI



Se trabajó en la implementación del Mapa Interactivo de los Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en Ecuador en la infraestructura tecnológica del MDI, herramienta tecnológica que se alimenta en tiempo real de los datos estadísticos almacenados en el REGISTRATT (Registro de Casos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes) y que permite al usuario acceder

a información sobre ambos delitos de manera dinámica e interactiva, según distintas variables y a través de mapas, gráficos y tablas.

Se ha implementado el mecanismo de entrega de información migratoria de ciudadanos extranjeros registrada en el Sistema Migratorio Ecuatoriano en el marco del proceso del Registro de Permanencia de Migratoria en base al Decreto Ejecutivo Nro. 436.



Por otro lado, se implementó el Módulo de Acceso a la base de datos histórica del Sistema de Control Migratorio SICOMIG, que estuvo en operación desde el año 2000 al 2005, que ayudará a la gestión de casos realizada por el personal de las Unidades de Servicio de Apoyo Migratorio a escala nacional.

De acuerdo a la infraestructura y comunicaciones se ha gestionado la contratación, implementación y administración del servicio de Data Center Virtual, Componentes y

Seguridad de TI para el MDI, los servicios proveen los recursos de servidores virtuales y enlaces de Internet, datos para la operatividad, disponibilidad de todos los sistemas institucionales y la conectividad de todas las dependencias del Ministerio a escala nacional.

En cuanto a la gestión territorial y dotación de servicios tecnológicos se ha provisto del servicio de Enlaces de Datos e Internet para las Unidades de Policía Comunitaria y Unidades de Vigilancia Comunitaria con el fin de garantizar el acceso y seguridad a la información; así como también agilizar la atención a la ciudadanía en estas dependencias y unidades policiales.

Tabla Nro. 16 Servicio de Enlace e Internet para la Policía Nacional

| NRO.                   | ÍTEM                                 | NRO. DE SERVICIOS |
|------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 1                      | ENLACES DE DATOS UPC                 | 426               |
| 2                      | SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO UPC | 105               |
| 3                      | SERVICIO DE INTERNET TIPO VSAT UPC   | 39                |
| 4                      | SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO UVS | 12                |
| <b>TOTAL SERVICIOS</b> |                                      | <b>582</b>        |

Fuente: CGTICS MDI

Para garantizar la operatividad y las tareas administrativas del personal de la institución, se ha realizado la adquisición de equipos portátiles y de impresión, también se implementó el servicio de videoconferencia para el MDI con el fin de optimizar tiempos y recursos de movilización y obtener comunicaciones fluidas entre las unidades administrativas.

#### 10.5 Cooperación Interinstitucional



Como parte de la gestión de la Dirección de Asuntos Internacionales, se realizó la coordinación pertinente con las áreas técnicas y elaboración de informes para la firma del Memorando de Entendimiento Relativo eTRACE, el Sistema de Rastreo de Armas de Fuego por Internet. Este Memorando se firmó con la Dirección de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés). Con el rastreo de armas de fuego a través de este Sistema, se puede prevenir el terrorismo, reducir crímenes violentos y proteger el país.

Asimismo, se recibió por parte de las autoridades pertinentes, el Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil y el Ministerio del Interior de Ecuador. La firma de este acuerdo permitirá ampliar la cooperación en la prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional y los delitos conexos, económicos y cibernéticos.

Se recibió el documento por parte de las autoridades de esta Cartera de Estado, la Carta de Intención entre el Gobierno de la República de Indonesia y el Gobierno de la República del Ecuador sobre cooperación en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores. La intención es el intercambio de información conforme a la normativa vigente, y establecer otras formas de cooperación de mutuo interés.



Se coordinó con el Viceministerio de Seguridad Ciudadana para la firma del documento del Fondo para la Consolidación de la Paz, perteneciente a la Secretaría General de las Naciones Unidas (PBF), mismo que servirá para la ejecución del proyecto “Capacidades para la paz, la seguridad y la reducción de las violencias en Ecuador”, con el objetivo de abordar de forma preventiva dos fenómenos que afectan al Ecuador: la conflictividad social y la violencia dentro de la participación ciudadana, derechos humanos y género.

De la misma manera se han realizado las acciones correspondientes para la firma del Memorando de Cooperación entre la Policía Federal de Bélgica y el Ministerio del Interior de la República del Ecuador con el fin de promover el intercambio de información, intercambio de buenas prácticas, experiencias exitosas y transferencias tecnológicas, para prevenir y combatir la delincuencia transnacional, por otro lado el Memorando de Entendimiento entre el Secretario de Estado del Departamento del Interior de Reino Unido y el Ministro del Interior, para la construcción de una infraestructura para el



## Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)

Grupo Especial Móvil Antinarcóticos (GEMA) en la ciudad Guayaquil donde se cuenta con personal especializado en operaciones tácticas de alto riesgo en la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos en todo el país.

En el 2022, el MDI participó en 15 eventos a escala internacional. Esto permitió posicionar al Ministerio en la esfera internacional, así como formar a nuestros funcionarios en temas de seguridad pública gracias al apoyo recibido por organismos y contrapartes internacionales.

Finalmente, la Dirección de Asuntos Internacionales brindó apoyo en materia de cooperación internacional para diferentes áreas del Ministerio del Interior en la planificación de proyectos y actividades. Cabe mencionar que los ejes más importantes que se trabajan son: manejo seguro y eliminación de drogas incautadas, centros cívicos de paz, prevención del crimen y la violencia, cohesión social, género, registro de permanencia migratoria.

Es importante indicar que resultados cuantitativos y cualitativos, de cada proyecto y de cada donación, se pueden identificar con el paso del tiempo, tras la ejecución de acciones concretas de cada Unidad post implementación del proyecto. Entre los cooperantes tenemos un total de 21 Estados e instituciones a escala mundial.

#### 10.6 Ejecución Presupuestaria

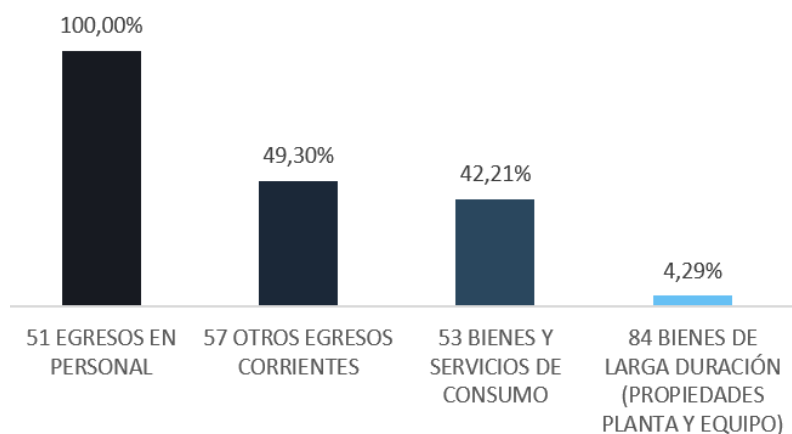
La Coordinación General Administrativa Financiera (CGAF), de acuerdo con el ámbito de sus competencias gestionó la asignación presupuestaria conforme el avance del proceso de escisión, ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), quien asignó los recursos necesarios para iniciar la operatividad del Ministerio del Interior, cuyo presupuesto codificado al 31 de diciembre alcanzó el monto de USD 22.175.958,47, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla Nro. 17 Presupuesto asignado

| PRESUPUESTO ASIGNADO MDI 2022 |                                   |                      |
|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| GRUPO DE GASTO                | DESCRIPCIÓN                       | CODIFICADO           |
| 510000                        | Egresos en Personal               | 3.640.168,69         |
| 530000                        | Bienes y Servicios de Consumo     | 880.391,37           |
| 570000                        | Otros Egresos Corrientes          | 3.336,00             |
| 840000                        | Egresos de Capital                | 2.014.882,39         |
| 730000                        | Bienes y Servicios para Inversión | 15.637.180,02        |
| <b>Total</b>                  |                                   | <b>22.175.958,47</b> |

Fuente y elaboración: Dirección Financiera- MDI

Gráfico Nro. 09 Presupuesto por grupo de gasto



Fuente y elaboración: Dirección Financiera-MDI

Cabe mencionar que los recursos correspondientes a los grupos de gasto 73 y 84, por un monto total de USD 17'143.803,46; fueron transferidos al Ministerio del Interior al final del mes de octubre, es decir a solo dos meses de culminar el ejercicio fiscal 2022, no obstante, los procesos de contratación pública inherentes a la ejecución de dichos recursos requieren, en promedio, al menos de 80 días, todo ello sumado a que conforme las directrices para el cierre del ejercicio fiscal 2022 emitidas por el Ente Rector de las Finanzas Públicas, solo se podía certificar y comprometer recursos hasta mediados de la tercera semana de diciembre 2022, acortando aún más el tiempo disponible para hacer uso del presupuesto de inversión transferido.

#### 10.6.1 Gasto Corriente

Desde el ámbito financiero se brindó atención a las solicitudes de disponibilidad presupuestaria, mismas que apalancaron la gestión administrativa del MDI, siendo así que el gasto fue ejecutado en adquisición de materiales de oficina, servicio de emisión de pasajes para el cumplimiento de las comisiones, servicio de impresión y materiales de ferretería, la adquisición de bienes muebles (equipos de computación), mantenimiento de los vehículos de la caravana de las máximas autoridades, abastecimiento de combustible, entre otros.

En función a los recursos recibidos, se logró la gestión de la nómina institucional, de acuerdo a la actualización del Distributivo de Personal que realiza la DATH.

Tabla Nro. 18 Gasto Corriente

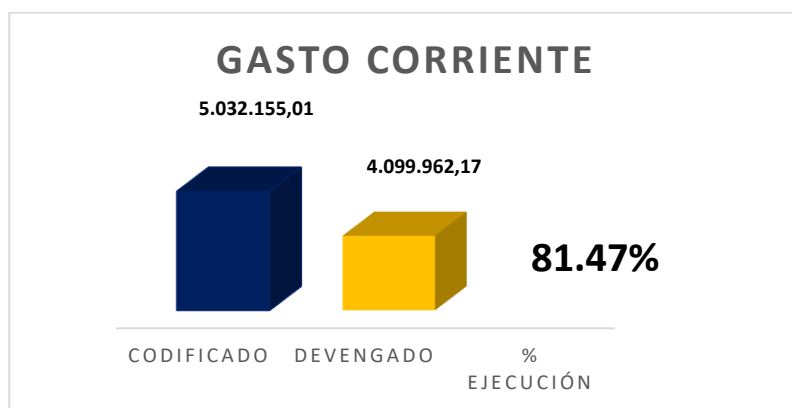
| DESCRIPCIÓN | CODIFICADO   | DEVENGADO    | % EJECUCIÓN |
|-------------|--------------|--------------|-------------|
| Corriente   | 5.032.155,01 | 4.099.962,17 | 81,47%      |

Fuente: eSIGEF

Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento - MDI

El gasto corriente permitió efectuar el pago de remuneraciones del personal, la compra de insumos, bienes y servicios esenciales para llevar a cabo acciones en cuanto a la administración, mantenimiento de infraestructura del complejo ministerial.

Gráfico Nro. 10 Ejecución Gasto Corriente



Fuente: eSIGEF

Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento - MDI

El MDI, para el inicio de ejecución operativa la Dirección Administrativa, de acuerdo con ámbito de sus competencias, gestionó la asignación de recursos administrativos conforme el avance del proceso de escisión, para 55 bienes para uso de Policía Nacional a través de procesos de transferencias gratuitas, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla Nro. 19 Transferencia de bienes

| TIPO DE BIEN                  | CANTIDAD  |
|-------------------------------|-----------|
| VEHÍCULOS                     | 12        |
| MOTOCICLETAS                  | 43        |
| <b>TOTAL BIENES RECIBIDOS</b> | <b>55</b> |

Fuente y elaboración: Dirección Financiera – MDI

Proceso de adquisición de 15 camionetas que conforman la primera flota vehicular, según el siguiente detalle:

Tabla Nro. 20 Adquisición de camionetas

| MARCA      | TIPO      | MODELO                           | COLOR | AÑO FABRICACIÓN | PROPIETARIO             |
|------------|-----------|----------------------------------|-------|-----------------|-------------------------|
| GREAT WALL | CAMIONETA | WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL | PLOMO | 2023            | MINISTERIO DEL INTERIOR |

Fuente y elaboración: Dirección Financiera – MDI

El MDI para el fortalecimiento institucional en el ámbito de la prestación de servicios realizó contratos correspondientes a la prestación de servicios y adquisición de bienes para el debido funcionamiento (pasajes aéreos nacionales e internacionales, control de accesos del edificio ex-SRI, detección de Incendios del edificio, mantenimiento de ascensores (edificio ex -Sercop) servicio de limpieza de interiores exteriores del edificio Atahualpa y ex -Sercop)

Se han llevado a cabo procesos de contratación en ejecución publicados en el portal institucional del SERCOP y brindado la asesoría y acompañamiento en la elaboración de documentos preparatorios correspondientes a procesos de contratación de bienes/servicios de gasto no permanente de la Policía Nacional, a través de la Subsecretaría de Policía (procesos varios de los proyectos de inversión asignados al MDI); y en procesos de contratación de bienes/servicios correspondientes a gasto permanente de las distintas unidades administrativas del MDI.

Para el funcionamiento de las diferentes unidades del MDI se logró gestionar tres inmuebles, edificio ex-SRI, ex -Banco del Estado (piso 2,3 y 4) y edificio ex-Sercop.

Se han gestionado y suscrito 12 Convenios de Cooperación Interinstitucional para beneficio de Policía Nacional, que se detallan a continuación:

Tabla Nro. 21 Convenios de Cooperación Interinstitucional para beneficio de la Policía Nacional

| CONVENIO                                                                                          | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO | El objeto del presente convenio de Cooperación Interinstitucional es la provisión de equipamiento y servicio integrales de mantenimiento para incrementar la capacidad de respuesta operativa de la Policía Nacional y coadyuvar a disminuir los índices de violencia y delincuencia dentro del cantón Portoviejo. |

|                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DESCENTRALIZADO<br>MUNICIPAL DE PORTOVIEJO                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CONVENIO DE<br>COOPERACIÓN<br>INTERINSTITUCIONAL Y DE<br>GESTIÓN CONCURRENTE DE<br>COMPETENCIAS EXCLUSIVAS<br>ENTRE EL H. GOBIERNO<br>PROVINCIAL DE<br>TUNGURAHUA Y EL<br>MINISTERIO DEL INTERIOR. | Proveer de camionetas necesarias para la capacidad de respuesta operativa de la Policía Nacional y coadyuvar a disminuir los índices de violencia y delincuencia dentro de la Provincia de Tungurahua.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| CONVENIO DE<br>COOPERACIÓN<br>INTERINSTITUCIONAL ENTRE<br>LA PREFECTURA DE EL ORO<br>Y EL MINISTERIO DEL<br>INTERIOR/POLICÍA<br>NACIONAL                                                           | El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene como objeto proveer de seis camionetas y 10 motos a la Subzona de Policía el Oro para incrementar la capacidad de respuesta operativa de la Policía Nacional en territorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| CONVENIO MARCO DE<br>COOPERACIÓN<br>INTERINSTITUCIONAL<br>PREFECTURA DE LOS RÍOS Y<br>MINISTERIO DEL INTERIOR                                                                                      | El presente convenio tiene como fin garantizar la disposición constitucional que manda que la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobierno. Por ello, las partes se comprometen dentro del ámbito de sus competencias a desarrollar actividades conjuntas para generar medidas de prevención y establecer una relación interinstitucional basadas en acciones coordinadas, articuladas y complementarias para incrementar la capacidad de respuesta operativa de la Policía Nacional a través de mecanismos de cooperación interinstitucional para la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica en la provincia de Los Ríos. |
| CONVENIO DE<br>COOPERACIÓN<br>INTERINSTITUCIONAL<br>MUNICIPIO SANTO<br>DOMINGO Y EL MINISTERIO<br>DEL INTERIOR /POLICÍA<br>NACIONAL                                                                | Establecer una relación interinstitucional de cooperación entre los comparecientes, basada en acciones coordinadas, a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.<br>Dotar de bienes debidamente equipados a la Policía Nacional, en lo correspondiente a la jurisdicción del cantón Santo Domingo, para mejorar los tiempos de respuesta ante los múltiples auxilios policiales e incrementar la presencia policial en los sectores de difícil acceso de la ciudad.                                                                                                                            |

## Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)



|                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CANTÓN BABA GAD MUNICIPAL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR/POLICÍA NACIONAL | Consolidar una relación de Cooperación interinstitucional entre el GAD de Baba y el Ministerio del Interior, con base en acciones coordinadas, a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD DEL CANTÓN PUJILI Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR                      | Consolidar una relación interinstitucional de cooperación entre el Ministerio y el Municipio, con base en acciones coordinadas, articuladas y complementarias de respeto mutuo y diálogo, a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica. Definir de manera conjunta los lineamientos para el diseño, coordinación, articulación, ejecución y seguimiento de actividades, planes, programas, proyectos y/o convenios específicos, sobre seguridad ciudadana y convivencia social pacífica. Para tales efectos, ambas partes proporcionarán, intercambiarán y/o compartirán la información, documentación y ejecutarán las acciones que sea necesaria, en el marco de sus competencias y la normativa que corresponda. |
| CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL MEJÍA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR                             | El presente convenio tiene por objeto el control operativo del tránsito dentro del ámbito de sus competencias, para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial del cantón Mejía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM DEL CANTÓN PORTOVIEJO Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR. - AEROPOLICIAL | Consolidar una relación interinstitucional de cooperación entre el Ministerio y el GAD municipal de Portoviejo, basada en acciones coordinadas, articuladas y complementarias de respeto mutuo y diálogo, a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

## Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)



|                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA REFINERÍA DEL PACÍFICO.                                                                                           | El objeto del presente convenio tiene como objetivo que el Ministerio del Interior/Policía Nacional y RDP CEM, en Liquidación, realicen de manera coordinada las gestiones necesarias a fin de que se establezcan compromisos en el ámbito de sus competencias que beneficien a las partes. RDP CEM, en Liquidación, permitirá el uso de 92 villas y áreas comunales (cocina, comedor, canchas), ubicadas en el Campamento “El Aromo”, las mismas que servirán únicamente para el proceso formativo de servidores policiales; el Ministerio del Interior/Policía Nacional, además se responsabilizará por las adecuaciones necesarias para dicho fin y el pago de los servicios básicos que se generen dentro del plazo del presente convenio; en compensación, el Ministerio del Interior/ Policía Nacional brindará a RDP CEM, en Liquidación, cinco puntos de seguridad física y vigilancia de acuerdo a las normas estipuladas en dicho servicio sin costo alguno. |
| CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE USO COMPARTIDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ DEL GADM DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y MDI.                                       | Establecer una relación interinstitucional de cooperación entre los comparecientes, con base en acciones coordinadas, articuladas y complementarias de respeto mutuo y diálogo, a fin de cumplir con la normativa vigente en temas asociados con la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD | Fortalecer los canales de cooperación interinstitucional entre el Ministerio y el Municipio, con base en acciones coordinadas articuladas en el ámbito de la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, promoviendo el principio de corresponsabilidad, a fin de cumplir con la normativa vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Fuente y elaboración: Dirección Financiera - MDI

#### Contratación Pública de Bienes y Servicios

El MDI durante el periodo 2022, para la gestión en materia de adquisición de bienes y prestación de servicios, a través de la aplicación de procedimientos de contratación pública, ejecutó los siguientes contratos:

## Ministerio del Interior

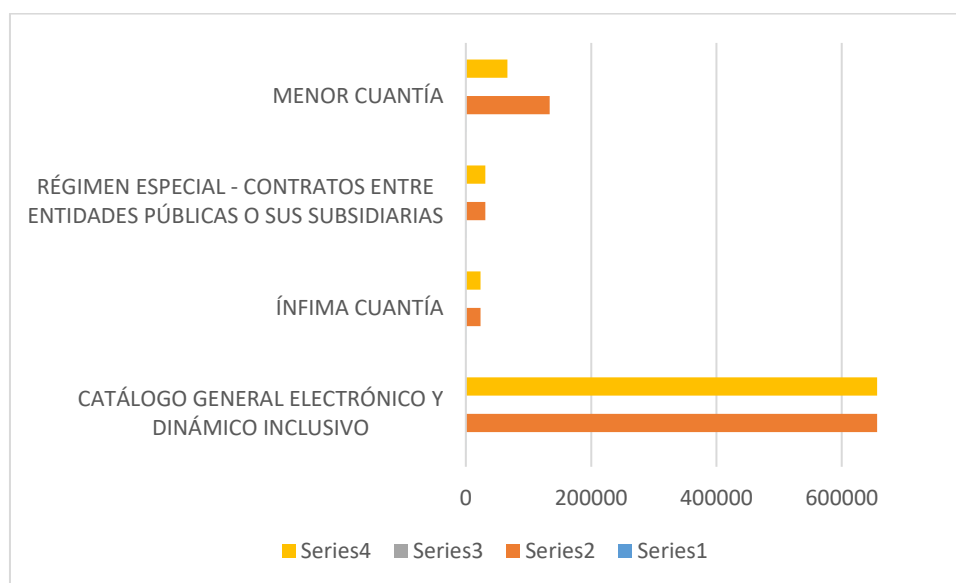
Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.  
Código postal: 170135 / Quito-Ecuador  
[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)

Tabla Nro. 22 Contratación Pública:

| Tipo de Contratación                                                     | ESTADO ACTUAL            |                         |                          |                         |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
|                                                                          | Número Total Adjudicados | Valor Total Adjudicados | Número Total Finalizados | Valor Total Finalizados |
| CATÁLOGO GENERAL ELECTRÓNICO Y DINÁMICO INCLUSIVO                        | 52                       | \$656.569,10            | 52                       | \$656.569,10            |
| ÍNFIMA CUANTÍA                                                           | 10                       | \$23.635,65             | 10                       | \$23.635,65             |
| RÉGIMEN ESPECIAL - CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS | 1                        | \$31.040,00             | 1                        | \$31.040,00             |
| MENOR CUANTÍA                                                            | 2                        | \$133.904,57            | 1                        | \$66.588,77             |

Fuente y elaboración: Dirección Compras Públicas – MDI

Gráfico Nro. 11 Contratación Pública



Fuente y elaboración: Dirección Compras Públicas – MDI

#### 10.6.2 Gasto de Inversión

La gestión de proyectos en gasto de inversión en el ejercicio fiscal 2022 se centró en la gestión y proceso para la transferencia de los proyectos desde el MDG hacia el MDI, en el ámbito de competencias, con base en el Decreto Ejecutivo de Escisión Nro. 381.

En este sentido, cumplidos los requisitos para el cambio de ejecutor de proyectos establecidas en los Lineamientos para la Inversión Pública emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación, en octubre del 2022 fueron incluidos en el Plan Anual de Inversión – PAI 2023 del Ministerio del Interior los siguientes proyectos:

- 1) Equipamiento básico y de protección personal para los servidores policiales a escala nacional;
- 2) Dotación de equipos tecnológicos y medios logísticos para el sistema de seguridad penitenciario y escuadrón de drones de la policía nacional; y,
- 3) Adquisición de equipamiento especializado para los servicios de policía de frontera y tránsito.

En lo referente al avance de gestión en el período comprendido entre octubre y diciembre del 2022, el Ministerio del Interior gestionó la emisión de la Certificación Presupuestaria Plurianual ante la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) y el Ministerio de Economía y Finanzas para la ejecución del proyecto “Equipamiento básico y de protección personal para los servidores policiales a escala nacional” y se elaboraron y aprobaron los Planes Operativos Anuales (POA) de los proyectos de inversión transferidos desde el MDG.

Además, se desarrollaron las etapas preparatorias de los procesos de contratación previstas en los proyectos, que incluyen procedimientos internacionales debido a la naturaleza de los equipos específicos requeridos.

No obstante, debido a los tiempos establecidos por el MEF para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y cierre del sistema e-SIGEF, y los plazos de la normativa de contratación pública, la etapa de contratación se ejecutará en el ejercicio fiscal 2023.

## 12. EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

### 11.1 Detalles Audiencia Pública Rendición de Cuentas

### 11.2 Registro Fotográfico

## 13. CONCLUSIÓN

## 14. ANEXO

| ABREVIATURA | DEFINICIÓN                                                                                                         |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AME         | Asociación de Municipalidades Ecuatorianas                                                                         |
| APIT        | Análisis de Presencia Institucional en Territorio                                                                  |
| BID         | Banco Interamericano de Desarrollo                                                                                 |
| BPR         | Bien Público Regional                                                                                              |
| CECMI       | Comisión Especial para Control de Minería Ilegal                                                                   |
| CGAF        | Coordinación General Administrativa Financiera                                                                     |
| CGPGE       | Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica                                                        |
| CGTICS      | Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones                                             |
| CLASI       | Comité Latinoamericano de Seguridad Interior                                                                       |
| COESOP      | Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público                                                |
| COMAGA      | Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos                                                                     |
| CONGOPE     | Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador                                                          |
| CPCCS       | Consejo de Participación Ciudadana y Control Social                                                                |
| DATH        | Dirección Administrativa de Talento Humano                                                                         |
| DPyS        | Dirección de Planificación y Seguimiento                                                                           |
| GDO         | Grupos Delictivos Organizados                                                                                      |
| GEMA        | Grupo Especial Móvil Antinarcóticos                                                                                |
| ICMEC       | International Centre for Missing & Exploited Children (Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados) |
| LOIPEVCM    | Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres                                             |
| LOTAIP      | Ley Orgánica de Transparencia e Información Pública                                                                |
| MAPIS       | Medidas Administrativas de Protección Inmediata                                                                    |
| MDG         | Ministerio de Gobierno                                                                                             |
| MDI         | Ministerio del Interior                                                                                            |
| MDT         | Ministerio de Trabajo                                                                                              |
| MEF         | Ministerio de Economía y Finanzas                                                                                  |
| MTOP        | Ministerio de Transporte y Obras Públicas                                                                          |
| PACCTO      | Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado                                                   |
| PNUD        | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo                                                                 |
| POLCO       | Policía Comunitaria                                                                                                |
| REGISTRATT  | Registro de Casos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes                                              |
| RUV         | Registro Único de Violencia                                                                                        |

### Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)



|         |                                                         |
|---------|---------------------------------------------------------|
| SAM     | Servicio de Apoyo Migratorio                            |
| SAT     | Sistema de Alerta Temprana                              |
| SCSF    | Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización          |
| SENAE   | Servicio Nacional de Aduana del Ecuador                 |
| SNMLySC | Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses |
| SNP     | Secretaría Nacional de Planificación                    |
| UCM     | Unidades de Control Migratorio                          |
| UPI     | Unidades Poseedoras de la Información                   |

## Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telegrafo y La Tierra.

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

[www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)

